

# ENADIS 2017

ENCUESTA NACIONAL SOBRE DISCRIMINACIÓN

## Resultados sobre mujeres



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**GOBERNACIÓN**  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

 **CONAPRED**  
CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR  
LA DISCRIMINACIÓN



**INMUJERES**  
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES



ENCUESTA NACIONAL SOBRE DISCRIMINACIÓN

COORDINACIÓN

*Instituto Nacional de las Mujeres*  
María Eugenia Medina Domínguez y Teresa Jácome del Moral  
*Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación*  
Paula Leite

SUPERVISIÓN Y DESARROLLO DE CONTENIDOS

Inmujeres y Conapred

INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS

*Instituto Nacional de las Mujeres*  
Xadani Arvizu Monje y Claudia Mireya Ramírez Núñez  
*Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación*  
Paola Villaseñor, Diego Terán y Luis Felipe Ramos

EDICIÓN, DISEÑO, FORMACIÓN Y CORRECCIÓN

*La Hoja en Blanco. Creatividad Editorial, S.A.S. de C.V.*  
Alberto Nava Cortez, Bárbara Lara Ramírez,  
Haidé Méndez, Ana González,  
Pável Pérez, Tomás Benítez

Primera edición: octubre de 2019

© 2019. Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación  
Dante 14, col. Anzures,  
Alcaldía Miguel Hidalgo,  
11590, Ciudad de México.  
[www.conapred.org.mx](http://www.conapred.org.mx)

© 2019. Instituto Nacional de las Mujeres  
Blvd. Adolfo López Mateos 3325, piso 5,  
San Jerónimo Lídice,  
10200, Ciudad de México.  
[www.gob.mx/inmujeres/](http://www.gob.mx/inmujeres/)

ISBN Conapred: en trámite  
ISBN Inmujeres: en trámite

Se permite la reproducción total o parcial del material incluido en esta obra, sin fines comerciales, siempre y cuando se cite la fuente.

Ejemplar gratuito. Prohibida su venta.  
Impreso en México. *Printed in Mexico.*

**Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017. Resultados sobre mujeres.** Presentación Nadine Gasman Zylbermann, Alexandra Haas Paciuc. México: Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación: Instituto Nacional de las Mujeres, 2019. 71 p.: cuadros, gráficas.

Contenido: Presentación — Introducción — Capítulo 1 La discriminación contra las mujeres. — Capítulo 2 Características sociodemográficas de las mujeres — Situación conyugal — Relación de parentesco — Población que habla lengua indígena — Personas afrodescendientes — Personas con discapacidad — Capítulo 3 Condiciones de desigualdad — Ámbito educativo — Ámbito laboral — Capítulo 4 Papeles y estereotipos de género que contribuyen a normalizar situaciones de discriminación — Ser madre — Principal persona proveedora — Trabajo del hogar y de cuidados no remunerado — Las mujeres en cargos directivos — Toma de decisiones en la vida cotidiana — Uso de métodos anticonceptivos — Número de hijas e hijos — Prácticas y experiencias de discriminación — Percepciones de las mujeres sobre la discriminación de que son objeto — Capítulo 5 Mujeres trabajadoras del hogar remuneradas — Problemáticas y percepciones — Condiciones laborales — Anexo Acerca de la ENADIS 2017 — Diseño conceptual — Referencias bibliográficas.

1. Discriminación — México — Encuestas. 2. Discriminación — México — Mujeres. 3. Discriminación — México — Datos estadísticos. Clasificación.

LC: HQ1236.5M6 Clasificación Dewey: 305.40972

**5 ♦ PRESENTACIÓN**  
**7 ♦ INTRODUCCIÓN**

**12 ♦ LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS MUJERES**

**18 ♦ CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS DE LAS MUJERES**

- 20 ♦ Situación conyugal
- 20 ♦ Relación de parentesco
- 20 ♦ Población que habla lengua indígena
- 22 ♦ Personas afrodescendientes
- 22 ♦ Personas con discapacidad

**26 ♦ CONDICIONES DE DESIGUALDAD**

- 26 ♦ Ámbito educativo
- 29 ♦ Ámbito laboral

**34 ♦ PAPELES Y ESTEREOTIPOS DE GÉNERO QUE CONTRIBUYEN A NORMALIZAR SITUACIONES DE DISCRIMINACIÓN**

- 34 ♦ Ser madre
- 35 ♦ Principal persona proveedora
- 36 ♦ Trabajo en el hogar y de cuidados no remunerado
- 37 ♦ Las mujeres en cargos directivos
- 38 ♦ Toma de decisiones en la vida cotidiana
- 40 ♦ Uso de métodos anticonceptivos
- 41 ♦ Número de hijas e hijos
- 42 ♦ Prácticas y experiencias de discriminación
- 45 ♦ Percepciones de las mujeres sobre la discriminación de que son objeto

**50 ♦ MUJERES TRABAJADORAS DEL HOGAR REMUNERADAS**

- 51 ♦ Problemáticas y percepciones
- 54 ♦ Condiciones laborales

**59 ♦ ANEXO**

- 60 ♦ Acerca de la ENADIS 2017
- 63 ♦ Diseño conceptual

**70 ♦ REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

# ÍNDICE



# PRESENTACIÓN

**NADINE GASMAN ZYLBERMANN**  
**PRESIDENTA DE INMUJERES**

**ALEXANDRA HAAS PACIUC**  
**PRESIDENTA DE CONAPRED**

Trabajar para la eliminación de la desigualdad que viven las mujeres y que limita el ejercicio pleno de sus derechos es una prioridad para la administración del presidente Andrés Manuel López Obrador.

Sin importar los ámbitos de participación, a la fecha, persisten preocupantes discriminaciones históricas por razón de género que deben ser atendidas y visibilizadas para establecer las acciones necesarias para garantizar el acceso pleno de las mujeres a derechos básicos, como la educación, la salud, el trabajo, una vida libre de violencia y en paz.

En este volumen de la colección Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017 (ENADIS), el Instituto Nacional de las Mujeres y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación unen esfuerzos para presentar un análisis focalizado en la situación que viven las mujeres en México, con evidencias claras para orientar el diseño y la implementación de políticas públicas para garantizar el bienestar de las mujeres.

La información de la ENADIS y el análisis de género aportan elementos valiosos para promover la igualdad y la no discriminación desde la interseccionalidad que atraviesa la vida de cada una de las mujeres en México, las mujeres en toda su diversidad: mujeres de la diversidad sexual y de género, mujeres indígenas, mujeres en contextos urbanos y rurales, mujeres con discapacidad y mujeres a lo largo de su curso de vida.

Ante un contexto de globalización, es inaplazable poner en el centro los derechos humanos de las mujeres como un factor de cambio que permitirá alcanzar una real democracia. La agenda transformadora de la presente administración asume plenamente el compromiso del Estado mexicano para impulsar que todas las políticas cuenten con nuevas visiones y acciones que incidan en la transformación de la vida de las personas y disminuyan las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, para alcanzar la igualdad sustantiva para todas y todos en México.

# INTRODUCCIÓN

*Donde hay un privilegio, un derecho es negado*

Francesca Gargallo

La discriminación contra las mujeres es un fenómeno social caracterizado por la asimetría en las relaciones sociales entre mujeres y hombres, que limita el ejercicio de derechos humanos y goce de libertades y contribuye a la reproducción de la desigualdad social. Si las formas de discriminación por motivos de sexo se interrelacionan y potencian con la discriminación por edad, identidad étnica, condición de discapacidad, condición de pobreza, creencias religiosas, orientación sexual e identidad de género o región de residencia, entre otras, entonces las mujeres presentan desventajas que las hacen más vulnerables a situaciones de discriminación.

Los actos discriminatorios consisten en dar un trato desigual a las personas por sus características o pertenencia a un grupo social determinado, sobre el que recaen estereotipos y prejuicios que ocasionan la vulneración de derechos, generan desventajas y, por tanto, desigualdad de oportunidades, al tiempo que legitiman y reproducen las relaciones de poder y dominio dentro del orden social establecido.

En seguimiento al compromiso que tiene México en materia de diseño de políticas públicas para erradicar la discriminación, es fundamental, como lo señala la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), tener información estadística que permita dar cuenta de los problemas que viven las mujeres.

Contar con un panorama de la discriminación que experimentan las mujeres en México, por el solo hecho de ser mujeres, es uno de los primeros pasos para mostrar los cambios y permanencias, y con ello instrumentar acciones y políticas públicas para su erradicación y contribuir al logro de la igualdad entre mujeres y hombres.

La Encuesta Nacional sobre Discriminación en México (ENADIS) 2017 permite analizar el problema de la discriminación que viven diversos grupos de población, entre ellos, las mujeres, que no son un sector minoritario de población.

En este cuadernillo se presenta un acercamiento a la discriminación que viven las mujeres en el país. En el capítulo 1 se presenta un esbozo conceptual sobre la discriminación contra las mujeres, en el capítulo 2 se hace una descripción de las características sociodemográficas de las mujeres, en el capítulo 3 se analizan algunas de las condiciones de desigualdad, en el capítulo 4 se exponen la permanencia de roles y estereotipos de género que contribuyen a normalizar situaciones de discriminación y el capítulo 5 desarrolla la situación de las trabajadoras del hogar remuneradas.







# CAPÍTULO 1

# LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS MUJERES

12

La Convención Internacional para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW), en su artículo primero, señala que

la expresión “discriminación contra la mujer” denota toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.

La discriminación puede ser entendida como un complejo de procesos y relaciones sociales, culturalmente fundadas, sistemática y socialmente extendidas, de desprecio contra una persona o grupo de personas, sobre la base de un prejuicio negativo o un estigma relacionado con una desventaja inmerecida, y que tiene por efecto dañar sus derechos y libertades fundamentales (Rodríguez, 2004).

También la discriminación puede analizarse como el conjunto de prácticas, informales o institucionalizadas, que niegan el trato igualitario o producen resultados desiguales para ciertos

grupos sociales y que tienen como consecuencias la privación o el menoscabo en el acceso a los derechos y la reproducción de la desigualdad social (Solís, 2017).

Legalmente, de acuerdo con el artículo primero constitucional y la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, la discriminación es toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo (Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, artículo 1, fracc. III).

La discriminación es generalizada y puede afectar a casi todas las personas, pero es mayor su impacto entre ciertos grupos, por lo que, al analizarla, se encuentran múltiples vinculaciones relacionadas con factores como la desigualdad social y la pobreza. La discriminación se presenta de diversas formas y en varios ámbitos, como la familia, la comunidad, los centros de trabajo, las instituciones y hasta en los medios de comunicación, de manera cotidiana y con efectos acumulativos en términos de limitación de los derechos de las personas.

La limitación o exclusión de una persona o grupo de personas del disfrute de oportunidades y del ejercicio de derechos y libertades fundamentales constituyen formas de discriminación estructural, generalizada, normalizada e institucionalizada, que afecta a las personas a lo largo de su curso de vida, y con probables consecuencias para las siguientes generaciones, dado que restringe la movilidad social.

Los Estados tienen la responsabilidad de garantizar el ejercicio de los derechos humanos y las libertades de toda persona, así como la obligación de erradicar la discriminación, tanto en la forma como en el fondo. Para ello, es preciso asegurar que la Constitución, las leyes y las políticas públicas no discriminen a la población, ni directa, ni indirectamente.

## Recuadro 1. Discriminación directa e indirecta

**Discriminación directa.** Cuando una persona recibe un trato menos favorable que otra en situación similar por alguna causa relacionada con uno de los motivos prohibidos de discriminación, por ejemplo, cuando la contratación para puestos en instituciones educativas o culturales se basa en las condiciones de salud de las personas. También constituyen discriminación directa aquellos actos u omisiones que causen perjuicio y se basen en alguno de los motivos prohibidos de discriminación cuando no exista una situación similar comparable (por ejemplo, en el caso de una mujer embarazada).

**Discriminación indirecta.** Hace referencia a leyes, políticas o prácticas en apariencia neutras pero que influyen de manera desproporcionada en los derechos. Por ejemplo, exigir un acta de nacimiento para poder inscribirse en una escuela puede ser una forma de discriminar a las minorías étnicas, a los no nacionales que no posean dicha documentación, como puede ser el caso de personas migrantes indocumentadas (Conapred, 2016).

La discriminación contra las mujeres se ha caracterizado por la asimetría en las relaciones de poder entre mujeres y hombres; sus expresiones tienen un componente de género. Adicionalmente, la discriminación por motivos de género interacciona con otras variables, como las motivadas por la edad, la etnicidad o la condición de discapacidad, y se potencian las desventajas de las mujeres y las hace más vulnerables.

## Recuadro 2. Principales instrumentos normativos internacionales y nacionales sobre el derecho a la no discriminación

- **Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948)** señala que “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos” y tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración. De igual forma, los artículos 23 y 74 avalan el principio de igualdad.

## Recuadro 2. Principales instrumentos normativos internacionales y nacionales sobre el derecho a la no discriminación (*Continuación*)

- **Convención Internacional para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW, 1981)** en el artículo 2 se compromete a los Estados que han ratificado la Convención a *adoptar todas las medidas adecuadas, incluso de carácter legislativo, para modificar o derogar leyes, reglamentos, usos y prácticas que constituyan discriminación contra la mujer*, haciendo énfasis en los derechos políticos, educativos, a la salud y al trabajo.
- **Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer o Convención de Belém do Pará** establece en su artículo 6 que el derecho de toda mujer a vivir libre de discriminación es una parte del derecho a vivir libre de violencia. Estipula la necesidad de que las mujeres sean educadas libre de roles de género que puedan ser causantes de inferioridad o subordinación.
- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** establece en su artículo 1 la prohibición de toda discriminación por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.
- **Ley Federal para Prevenir y Erradicar la Discriminación (2003)** en el artículo 4 considera el sexo como motivo por el cual está prohibido discriminar; en consecuencia, establece un apartado de medidas positivas y compensatorias a favor de las mujeres.
- **Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (2006)** establece los lineamientos y mecanismos institucionales que orientan al país hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en los ámbitos público y privado, promueve el empoderamiento de las primeras y tiene como principios rectores la igualdad, la no discriminación, la equidad y los contenidos en la Constitución mexicana.

Para eliminar la discriminación en la práctica se debe prestar suficiente atención a los grupos y personas que sufren injusticias históricas o son víctimas de prejuicios persistentes, en lugar de limitarse a comparar el trato formal que reciben las personas en situaciones similares. Por tanto, se deben adoptar las medidas necesarias para prevenir, reducir y eliminar las condiciones y actitudes que generan o perpetúan la discriminación sustantiva o *de facto* (ONU, 2009). Uno de los primeros pasos para erradicar la discriminación es identificar las características de las personas que han sufrido actos discriminatorios, ya que esto permite proponer rutas de acción para eliminar las prácticas discriminatorias.





# CAPÍTULO 2

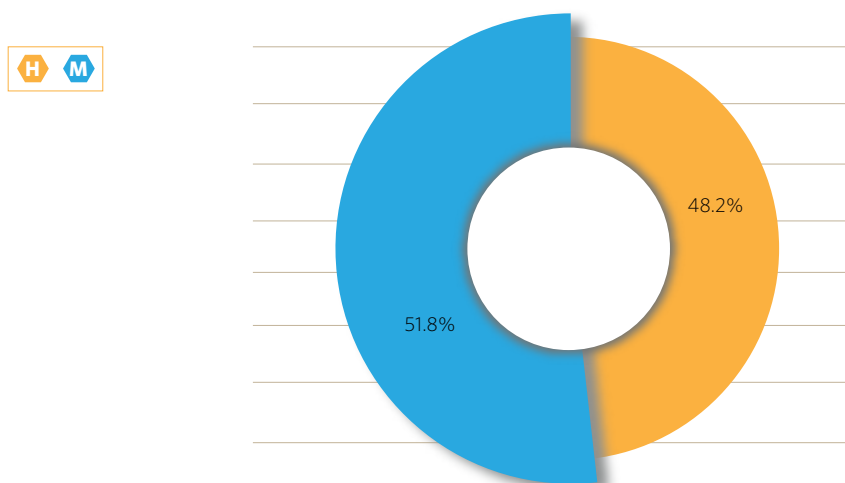
# CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS DE LAS MUJERES

Las mujeres representan poco más de la mitad de la población mexicana. En 2017 habitaba en el país un total de 123,675,193 personas, de las cuales 59,555,887 eran hombres y 64,119,306 mujeres. En términos del indicador de índice de femineidad, esto representa 92.8 hombres por cada 100 mujeres (véase gráfica 1).

Las niñas y niños, adolescentes y jóvenes en conjunto representan 51 por ciento de la población mexicana, lo cual indica que la población mexicana es aún joven. Adicionalmente, las personas jóvenes y las adultas son un importante grupo potencial de fuerza de trabajo y representan 55.9 por ciento de la población, de las cuales las mujeres son 55.2 por ciento. Esta composición señala una importante coyuntura demográfica ante el envejecimiento de la población en el país que ya se aprecia en la población de 60 años y más que asciende a 12 por ciento en la encuesta (véase gráfica 2).

Cada uno de estos grupos poblacionales existentes tienen características distintivas en las formas de discriminación que sufren, lo cual obedece a especificidades culturales de género, del curso de vida, así como a cambios intergeneracionales respecto a las actitudes y percepciones.

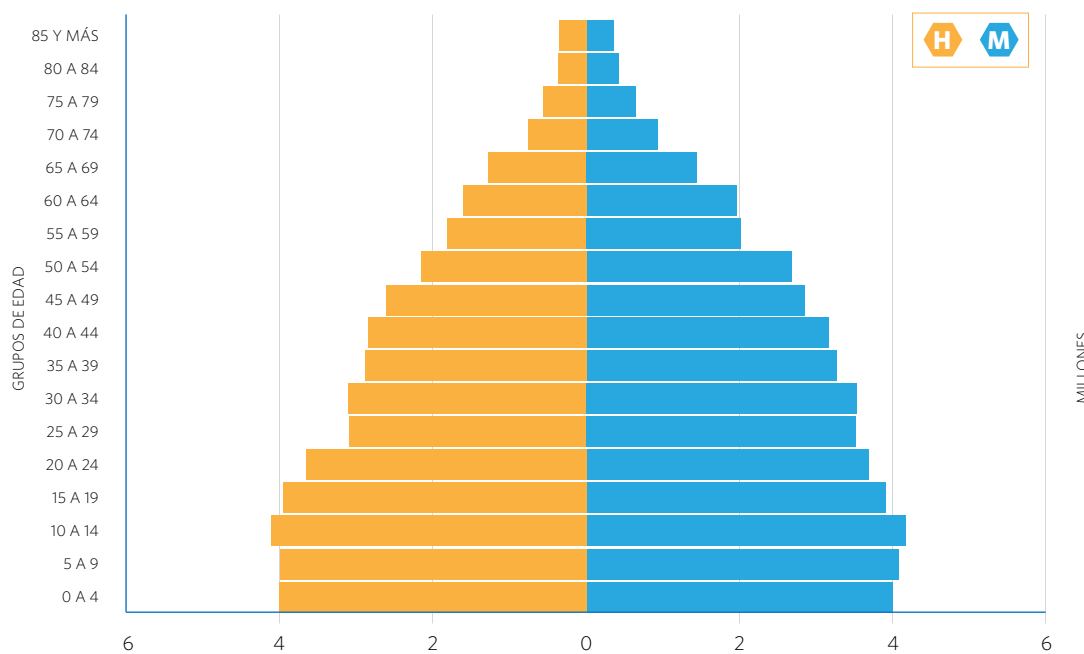
**Gráfica 1.**  
Distribución porcentual de la población total, por sexo, 2017



Fuente: ENADIS 2017.

**Gráfica 2.**  
Estructura por edad y sexo de la población, 2017

19



Fuente: ENADIS 2017.

1. Los porcentajes pequeños tienen coeficientes de variación relativamente elevados, sin embargo, se decidió mantener estos datos en todos los cuadros, ya que responden a comportamientos y tendencias observados en fuentes administrativas o censales.

## Situación conyugal

Del total de población de 18 años y más, 63.5 por ciento está casada o unida (61% de las mujeres), 22.4 por ciento en soltería (19.9% de las mujeres) y 5.8 por ciento en viudez (8.5% de las mujeres), mientras que las personas separadas o divorciadas representan 8.3 por ciento (10.6% de las mujeres) (véase cuadro 1).<sup>1</sup>

**Cuadro 1.**  
**Distribución porcentual de la situación conyugal de la población de 18 años y más, según sexo, 2017**

SITUACIÓN CONYUGAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Unión libre	20.3	18.5	19.3
Separada(o)	4.2	8.0	6.2
Divorciada(o)	1.6	2.6	2.1
Viuda(o)	2.8	8.5	5.8
Casada(o)	46.0	42.5	44.2
Soltera(o)	25.2	19.9	22.4
TOTAL	100.0	100.0	100.0

Nota: se distribuyó la opción *no sabe*.

N= 84,008,242.

Fuente: ENADIS 2017.

## Relación de parentesco

La relación de parentesco con el jefe o jefa del hogar es un indicador del papel que juegan las personas dentro del núcleo familiar. Entre las mujeres de 18 años y más, 22.1 por ciento asume la jefatura del hogar en contraste con 62.3 por ciento de los hombres; 47.3 por ciento se declara esposas o compañeras y 20.4 por ciento son hijas (véase cuadro 2).

## Población que habla lengua indígena

La población indígena históricamente ha sido víctima de diversas situaciones de discriminación. El criterio fundamental para diferenciar esta población en México es el autorreconocimiento de su identidad indígena. Sin embargo, la población hablante de lengua indígena

es un grupo especialmente distintivo por su lengua que lo hace blanco de situaciones de discriminación. 7.3 por ciento de los hombres y 7.4 por ciento de las mujeres son hablantes de lengua indígena (véase gráfica 3).

## Cuadro 2.

### Distribución porcentual del parentesco entre la población de 18 años y más, según sexo, 2017

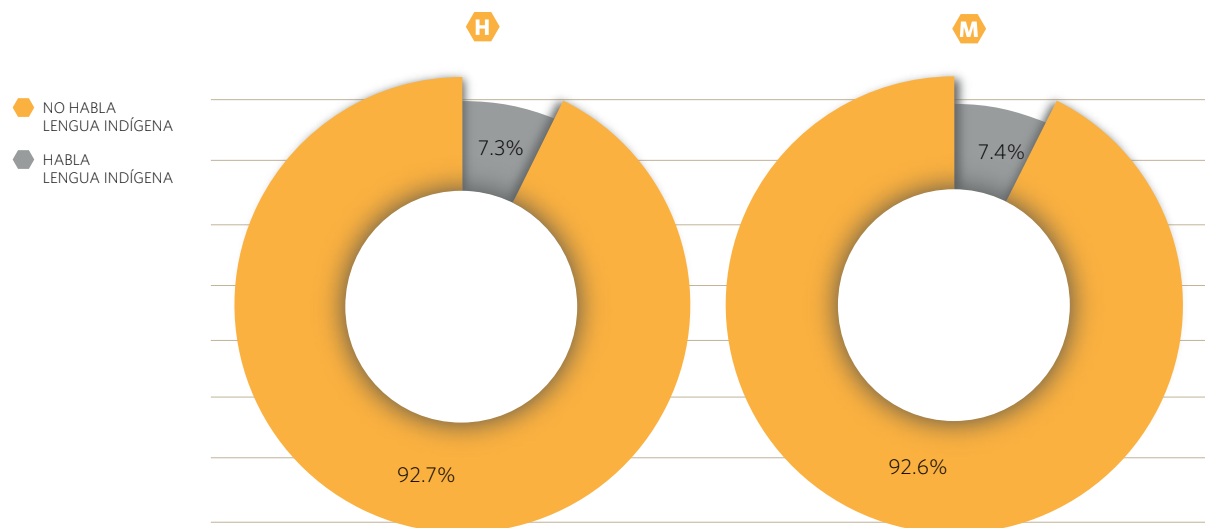
PARENTESCO	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Jefe(a)	62.3	22.1	41.1
Espos(a) o compañero(a)	4.4	47.3	27.0
Hijo(a)	24.5	20.4	22.3
Nieto(a)	1.4	1.0	1.2
Otro parentesco	6.4	8.2	7.4
Sin parentesco	1.1	1.0	1.0
TOTAL	100.0	100.0	100.0

N= 84,008,242.

Fuente: ENADIS 2017.

## Gráfica 3.

### Población de 18 años y más, por sexo, según condición de habla de lengua indígena, 2017



Nota: se distribuyó la opción *no sabe*.

Fuente: ENADIS 2017.

2. La ENADIS considera a las personas que por una situación de salud o de nacimiento no pueden o tienen mucha dificultad para: caminar, subir o bajar escalones usando sus piernas; ver, aun usando lentes; mover o usar sus brazos o manos; aprender, recordar o concentrarse por alguna condición intelectual, por ejemplo: Síndrome de Down; oír, aun usando aparato auditivo; hablar o comunicarse (entender o ser entendido(a) por otros); bañarse, vestirse o comer; o realizar sus actividades diarias por alguna condición emocional o mental, por ejemplo: esquizofrenia o depresión.

## Personas afrodescendientes

Las personas afrodescendientes mexicanas son otro de los grupos históricamente discriminados. La ENADIS 2017 arroja que 2.9 por ciento de las personas de 18 años y más se declararon afrodescendientes (se consideran así por sus antepasados y de acuerdo con sus costumbres): 3.1 por ciento de los hombres y 2.7 por ciento de las mujeres (véase cuadro 3).

**Cuadro 3.**  
Porcentaje de población de 18 años y más, por condición de afrodescendencia, según sexo, 2017

CONDICIÓN DE AFRODESCENDENCIA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Sí	3.1	2.7	2.9
No	96.9	97.3	97.1
TOTAL	100.0	100.0	100.0

N= 84,008,242.

Nota: se distribuyó la opción *no sabe*.

Fuente: ENADIS 2017.

## Personas con discapacidad

Este grupo de población se ha enfrentado históricamente a estereotipos y prejuicios que les ha generado diversas formas de exclusión social y ha limitado su desarrollo personal, e incluso profesional, por la falta de sensibilidad sobre sus necesidades específicas. Las personas de 18 años y más que viven con algún tipo de discapacidad representan 6.1 por ciento de la población nacional: 6.5 por ciento mujeres y 5.6 por ciento hombres (véase cuadro 4).<sup>2</sup>

**Cuadro 4.**  
Porcentaje de la población de 18 años y más con discapacidad, según sexo, 2017

CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
% con discapacidad	5.6	6.5	6.1

N= 5,135,170.

Fuente: ENADIS 2017.







# CAPÍTULO 3

# CONDICIONES DE DESIGUALDAD

26

**E**lementos que producen y reproducen las desigualdades entre mujeres y hombres y que aumentan la vulnerabilidad frente a la discriminación se encuentran las condiciones educativas y laborales de las personas.

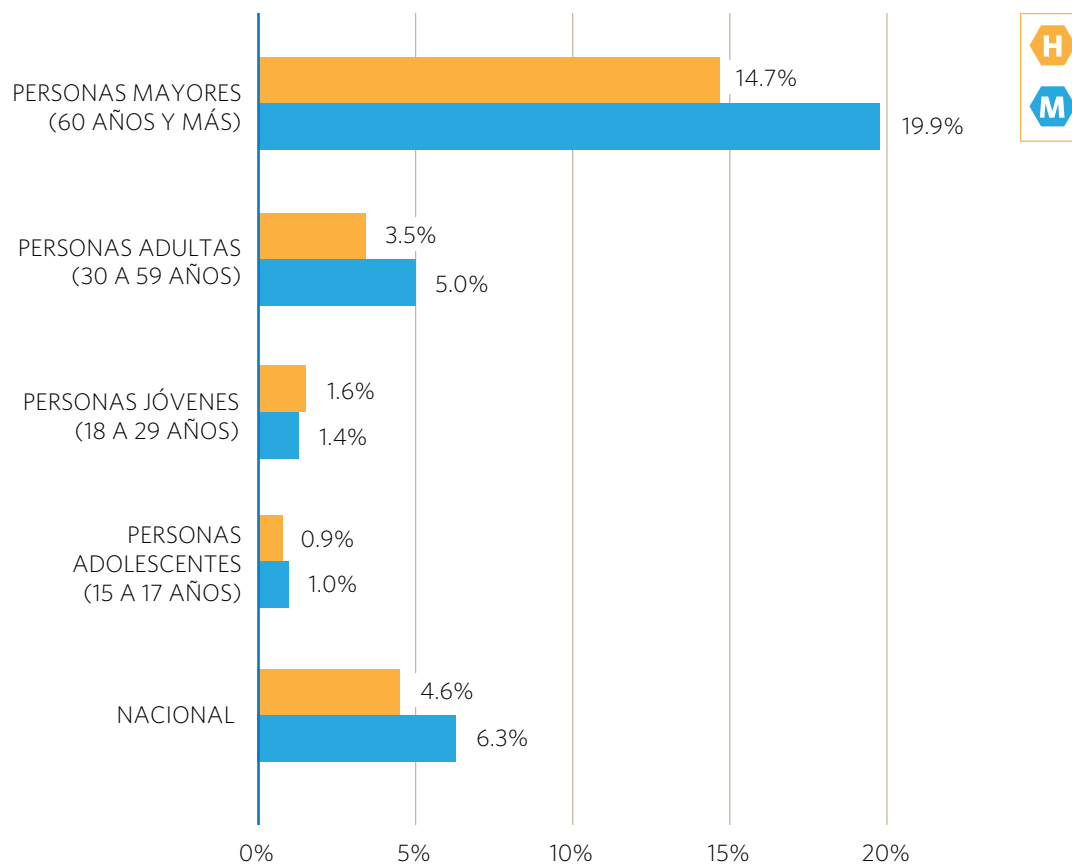
El analfabetismo y la baja escolaridad representan una desventaja social que limita la capacidad de autoaprendizaje y desarrollo integral de las personas y son factores que significan un obstáculo para demandar sus derechos. Del mismo modo, el menor acceso al mercado laboral de las mujeres tiene una de sus principales causales en las diversas actividades que ellas realizan en el espacio privado, ya que destinan mayor tiempo a las actividades domésticas y de cuidados, en comparación con los hombres.

## Ámbito educativo

Mientras 6.3 por ciento de las mujeres de 15 años y más es analfabeta, entre los hombres la cifra es de 4.6 por ciento (véase gráfica 4). Este porcentaje se concentra principalmente en la población rural e indígena y entre las personas mayores (donde afecta a 14.7% de los hombres y 19.9% de las mujeres).

#### Gráfica 4.

### Porcentaje de la población de 15 años y más que no sabe leer ni escribir por grandes grupos de edad, según sexo, 2017



Fuente: ENADIS 2017.

En el conjunto nacional es similar el porcentaje de mujeres y hombres de 18 años y más que cuentan con educación básica: 51.7 por ciento de las mujeres y 50.4 por ciento de los hombres, pero solo 21.1 por ciento de las mujeres de 18 años y más cuentan con algún año de educación superior, mientras que 19.6 por ciento de los hombres alcanzan este nivel de escolaridad (véase cuadro 5).

## Cuadro 5. Porcentaje de población de 18 años y más, por escolaridad, según sexo, 2017

NIVEL DE ESCOLARIDAD	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Con escolaridad	93.6	94.3	92.9
Educación básica <sup>1</sup>	51.1	50.4	51.7
Educación media superior <sup>2</sup>	22.9	22.7	23.1
Educación superior <sup>3</sup>	19.6	21.1	18.2
Sin escolaridad	6.4	5.7	7.1
TOTAL	100.0	100.0	100.0

N= 84,008,242.

Nota: se distribuyó la opción *no sabe*.

<sup>1</sup> Incluye a la población que tiene al menos un grado aprobado en preescolar, primaria o secundaria.

<sup>2</sup> Incluye a la población que tiene al menos un grado aprobado en normal básica, carrera técnica con secundaria terminada, preparatoria o bachillerato.

<sup>3</sup> Incluye a la población que tiene al menos un grado aprobado en una carrera técnica con preparatoria terminada, licenciatura (profesional), maestría o doctorado.

Fuente: ENADIS 2017.

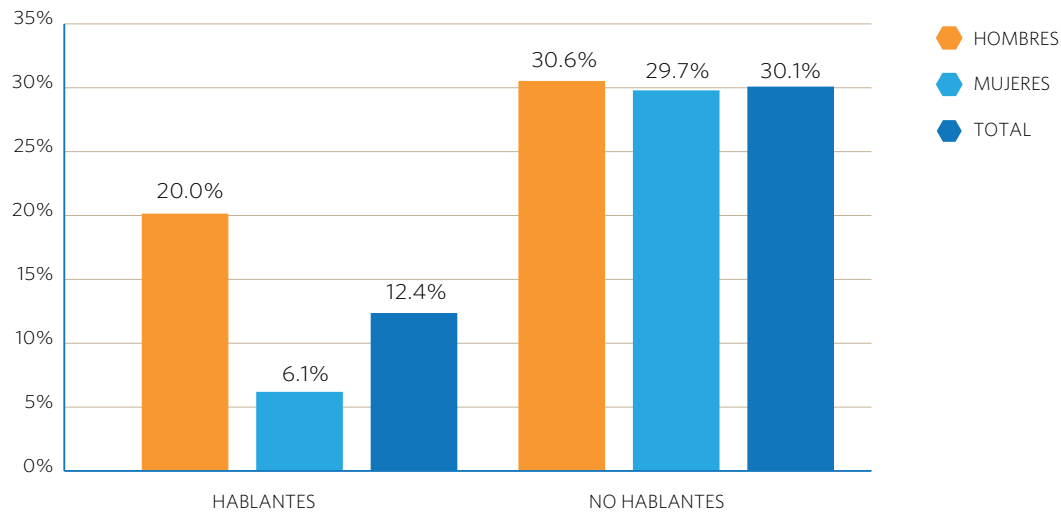
Las diferencias de escolaridad entre mujeres y hombres se acentúan entre la población que tiene alguna discapacidad y también entre las personas hablantes de lengua indígena, como resultado de las desventajas que han tenido estos grupos. Un ejemplo ilustrativo es el caso de las mujeres hablantes de lengua indígena, que son las más desfavorecidas.

En la gráfica 5 se observa una diferencia sustantiva en la población de 25 a 29 años que ha alcanzado al menos un grado de educación superior: 30.1 por ciento de las personas no hablantes de lengua indígena, frente a solo 12.4 por ciento de las personas hablantes. La brecha es incluso mayor entre mujeres no hablantes y hablantes (casi 24 puntos porcentuales de diferencia), lo que denota una persistente exclusión de este grupo.

Las mujeres en edades juveniles que realizan trabajo no remunerado en el hogar, y que no estudian ni participan en el mercado de trabajo remunerado, han llamado la atención de numerosos estudiosos de lo juvenil, pero pocos lo han relacionado con la responsabilidad femenina de hacerse cargo del cuidado de personas (infantes, personas enfermas, personas con discapacidad o personas mayores) sin posibilidad de continuar sus estudios ni realizar trabajo remunerado. Se considera que es importante visibilizar este fenómeno para abrir más opciones en los proyectos de vida de las mujeres jóvenes.

## Gráfica 5.

### Porcentaje de población entre 25 y 29 años con algún grado de educación superior, según condición de habla de lengua indígena, 2017



Fuente: ENADIS 2017.

Las mujeres entre 18 y 24 años que realizan únicamente trabajo en el hogar y cuidados no remunerado suman poco más de 2.8 millones en todo el país. Este dato es indicativo de la falta de opciones para las mujeres jóvenes, que incluso han alcanzado un nivel educativo más elevado que los hombres, pero también señala la persistencia de una división sexual del trabajo que restringe las oportunidades de desarrollo para las mujeres. Cuando se des- agrega entre los grupos más discriminados, es un indicador de la desventaja de las mujeres jóvenes que pertenecen a cada uno de ellos (véase gráfica 6).

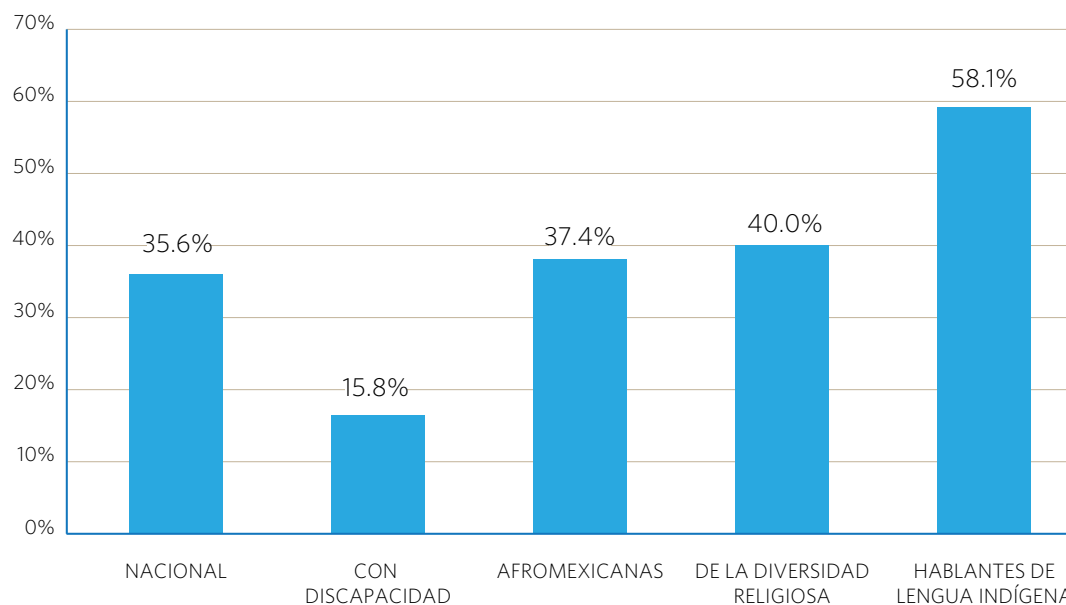
El porcentaje de mujeres que solo realiza trabajo no remunerado es muy heterogéneo entre las poblaciones mencionadas: 58.1 por ciento de las mujeres hablantes de lengua indígena; 37.4 por ciento entre las afromexicanas; 40 por ciento entre las de diversidad religiosa y 35.6 por ciento en el promedio nacional.

## Ámbito laboral

Las condiciones de trabajo reflejan situaciones de desventaja y discriminación de género, a lo cual se podrían sumar discriminaciones que obstaculizan su ingreso o que les imponen

un retiro más temprano que los hombres de la actividad laboral. En este sentido, es importante promover y asegurar oportunidades y condiciones laborales para todas las mujeres que tomen en consideración los aportes que ellas realizan socialmente, de tal manera que sus oportunidades de contratación y promoción estén en igualdad con los hombres.

### Gráfica 6. Porcentaje de mujeres de 18 a 24 años que realiza trabajo no remunerado en el hogar por grupos discriminados, 2017



Fuente: ENADIS 2017.

Las diferencias en el trabajo se reproducen y profundizan en los grupos históricamente discriminados, como la población indígena y afrodescendiente. Mientras 42.7 por ciento de las mujeres de 15 años y más participa en alguna actividad económica, 78.5 por ciento de los hombres lo hace.<sup>3</sup> La diferencia en las tasas de mujeres y hombres pone de manifiesto que los papeles de género siguen limitando el acceso de las mujeres al mercado de trabajo: como demuestra que 41.2 por ciento de ellas está dedicado al trabajo en el hogar no remunerado y al cuidado de personas, lo que indica que el matrimonio o la unión y tener hijas o hijos son los principales factores que inhiben su ingreso o permanencia en el mercado laboral (véase cuadro 6).

3. Las estimaciones sobre participación económica difieren de las estimaciones que dan encuestas especializadas, como la ENOE, sin embargo, se muestran en este documento para facilitar las comparaciones entre diferentes grupos captados en la ENADIS y de los que no se tienen datos mediante otras fuentes.

**Cuadro 6.**  
**Población de 15 a 59 años por condición de actividad, según sexo, 2017**

CONDICIÓN DE ACTIVIDAD	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Población económicamente ocupada	78.5	42.7	59.8
En busca de trabajo	3.1	1.0	2.0
Jubilado(a) o pensionado(a)	0.6	0.9	0.8
Estudiante	12.3	10.6	11.4
Quehaceres del hogar o al cuidado de sus hijos(as) u otra persona	0.3	41.2	21.6
No trabajó	5.3	3.5	4.4
TOTAL	100.0	100.0	100.0

Fuente: ENADIS 2017.





# CAPÍTULO 4

# PAPELES Y ESTEREOTIPOS DE GÉNERO QUE CONTRIBUYEN A NORMALIZAR SITUACIONES DE DISCRIMINACIÓN

34

Las ideas preconcebidas de lo que deben ser mujeres y hombres, es decir, los valores, normas y papeles asignados a las personas por su sexo, marcan importantes aspectos de la vida de las personas, al limitar las oportunidades para el acceso y disfrute de derechos, como el trabajo, la educación, la participación en la vida política y social, el disfrute de tiempo libre y recreación, así como el derecho a vivir una vida libre de violencia y contar con entornos seguros. En este capítulo se muestra los resultados correspondientes a las mujeres de 18 años y más que respondieron el cuadernillo de módulos.

## Ser madre

A lo largo de la historia se ha asignado a las mujeres, casi como único papel a protagonizar en el desarrollo de la vida, el rol de ser madres, en el ámbito doméstico y como cuidadoras del hogar, de las y los hijos y el bienestar de la familia. Si bien 60.5 por ciento de las mujeres de 18 años y más señalaron que lo más importante para una mujer es ser madre, menos de la mitad de las jóvenes de 18 a 29 años está de acuerdo con dicha afirmación

(45.6%), mientras que seis de cada diez mujeres de 30 a 59 años piensan que este es su papel más importante, opinión que comparten tres de cada cuatro de las adultas mayores, lo cual señala que se están produciendo importantes cambios intergeneracionales en las aspiraciones femeninas, aunque el papel de la maternidad es aún muy valorado aun en la generación más reciente.

El estrato socioeconómico también señala importantes diferencias derivadas de la escolaridad y el ámbito de residencia, entre otras, que en este caso están muy vinculadas a las oportunidades de desarrollo y autonomía de las mujeres. Las del estrato más bajo señalan en mayor proporción la importancia de la maternidad en sus vidas (77.3%), mientras que para las del estrato alto el porcentaje disminuye a casi a la mitad (40%) (véase cuadro 7).

### Cuadro 7.

#### ¿Lo más importante para una mujer es ser madre?

#### Porcentaje de mujeres por grupo de edad y estrato socioeconómico, 2017

	DE ACUERDO (RESPUESTA SÍ)	EN DESACUERDO (RESPUESTA NO)
Grupo de edad		
De 18 a 29 años	45.6	54.4
De 30 a 59 años	62.5	37.5
De 60 años y más	77.9	22.1
Estrato socioeconómico		
Bajo	77.3	22.7
Medio bajo	63.4	36.6
Medio alto	49.9	50.1
Alto	40.0	60.0
TOTAL	60.5	39.5

N= 43,213,826.

Nota: se distribuyó la opción *no sabe*.

Fuente: ENADIS 2017.

## Principal persona proveedora

Preguntar a las mujeres sobre quién “debe” ser la principal persona proveedora del hogar es otra aproximación a la permanencia y cambios en los papeles de género tradicionales. Cuatro de cada diez mujeres están de acuerdo con que el hombre sea el principal provee-

dor (43.1%), aunque esta percepción muestra importantes diferencias entre generaciones y de acuerdo con el estrato socioeconómico. Nuevamente, las mujeres de las generaciones más jóvenes son las que perciben papeles más amplios y contributivos para las mujeres: solo 31.1 por ciento de las mujeres de 18 a 29 años piensa que el hombre debe ser el principal proveedor del hogar, frente a 65.3 por ciento de las mujeres de 60 años y más.

Por su parte, la permanencia de percepciones tradicionales en los grupos de estratos socioeconómicos más bajos se reafirma en que 59.5 por ciento de las mujeres de este grupo opina que el hombre debe ser el principal proveedor, mientras que en el estrato más alto solo 25.8 por ciento mantiene esta convicción (véase cuadro 8).

**Cuadro 8.**  
***¿El hombre debe ser el principal proveedor del hogar?***  
**Porcentaje de mujeres por grupo de edad y estrato socioeconómico, 2017**

	DE ACUERDO (RESPUESTA SÍ)	EN DESACUERDO (RESPUESTA NO)
Grupo de edad		
De 18 a 29 años	31.1	68.9
De 30 a 59 años	42.2	57.8
De 60 años y más	65.3	34.7
Estrato socioeconómico		
Bajo	59.5	40.5
Medio bajo	45.0	55.0
Medio alto	33.7	66.3
Alto	25.8	74.2
TOTAL	43.1	56.9

N= 43,213,826.

Nota: se distribuyó la opción *no sabe*.

Fuente: ENADIS 2017.

## Trabajo en el hogar y de cuidados no remunerado

4. La ENADIS utiliza el término *quehaceres domésticos* en la pregunta del cuestionario, en el presente documento se optó por utilizar en su lugar el término *trabajo en el hogar y de cuidados no remunerado*.

El trabajo en el hogar no remunerado<sup>4</sup> ha incluido una actividad tradicionalmente asignada a las mujeres y representa una importante barrera para su participación en otros ámbitos de vida y, muchas veces, un obstáculo para su desarrollo. Solo 22.5 por ciento de las mujeres considera que son ellas las principales responsables de los quehaceres en el hogar. Esta

opinión se encuentra más afianzada entre las mujeres de 60 años y más de edad (40.7%), así como en el estrato socioeconómico bajo (38.1%), mientras que entre las mujeres más jóvenes solo 17.1 por ciento opina que los quehaceres domésticos son una tarea femenina principalmente y en el estrato socioeconómico más alto se reduce a 8.6 por ciento (véase cuadro 9).

### Cuadro 9.

#### ¿Los quehaceres domésticos deben hacerlos principalmente las mujeres? Porcentaje de mujeres por grupo de edad y estrato socioeconómico, 2017

	DE ACUERDO (RESPUESTA SÍ)	EN DESACUERDO (RESPUESTA NO)
Grupo de edad		
De 18 a 29 años	17.1	82.9
De 30 a 59 años	19.5	80.5
De 60 años y más	40.7	59.3
Estrato socioeconómico		
Bajo	38.1	61.9
Medio bajo	23.5	76.5
Medio alto	14.1	85.9
Alto	8.6	91.4
TOTAL	22.5	77.5

N= 43,213,826.

Nota: se distribuyó la opción *no sabe*.

Fuente: ENADIS 2017.

## Las mujeres en cargos directivos

El cambio en la percepción de papeles femeninos tradicionales tiene su contraparte en la opinión sobre la capacidad de las mujeres para incursionar en ámbitos antiguamente considerados para los hombres. Solamente una de cada diez mujeres considera que la capacidad femenina es menor que la masculina (11.7%). Se observa una mayor permanencia de esta opinión entre las mujeres de 60 años y más (22.8%) en comparación con las mujeres más jóvenes de 18 a 29 años (8.6%). Una quinta parte de las mujeres del estrato socioeconómico más bajo está de acuerdo con la opinión de que las mujeres tienen una menor capacidad para trabajar en cargos directivos respecto a los hombres (21.7%), y esta opinión va

disminuyendo en los estratos altos y medio alto (4.3% y 6.5%, respectivamente) (véase cuadro 10).

### Cuadro 10.

#### ¿Las mujeres tienen menor capacidad que los hombres en cargos directivos? Porcentaje de mujeres por grupo de edad y estrato socioeconómico, 2017

	DE ACUERDO (RESPUESTA SÍ)	EN DESACUERDO (RESPUESTA NO)
Grupo de edad		
De 18 a 29 años	8.6	91.4
De 30 a 59 años	9.9	90.1
De 60 años y más	22.8	77.2
Estrato socioeconómico		
Bajo	21.7	78.3
Medio bajo	12.0	88.0
Medio alto	6.5	93.5
Alto	4.3	95.7
TOTAL	11.7	88.3

N= 43,213,826.

Nota: se distribuyó la opción *no sabe*.

Fuente: ENADIS 2017.

## Toma de decisiones en la vida cotidiana

La autonomía de las mujeres es necesaria e imprescindible para alcanzar una verdadera igualdad entre hombres y mujeres, ésta se relaciona con las condiciones y la capacidad que tiene toda mujer y hombre para tomar decisiones sobre su vida, como la adquisición de bienes de uso personal, así como decidir con quién salir o a quién visitar. Tres de cada cuatro mujeres deciden por ellas mismas si pueden comprarse ropa, accesorios o zapatos. Sin embargo, la proporción disminuye entre las mujeres jóvenes (68.9%), lo cual puede estar relacionado con el nivel de dependencia económica que se tiene con su familia materna-paterna o con su pareja.

En cuanto al estrato socioeconómico, 59.8 por ciento de las mujeres que se ubican en el estrato más bajo decide sobre la compra de artículos personales para ellas, la proporción es mayor entre las mujeres que se ubican los estratos medio alto y alto (81.6%) (véase cuadro 11).

## Cuadro 11.

*En su hogar, ¿quién decide la mayor parte de las veces, si puede comprarse cosas para usted (ropa, accesorios, zapatos)?*

Porcentaje de mujeres por grupo de edad y estrato socioeconómico, 2017

	SOLO ELLA	SU PAREJA	AMBOS	OTRAS PERSONAS*	TOTAL
Grupo de edad					
De 18 a 29 años	68.9	3.2	16.6	11.3	100.0
De 30 a 59 años	75.1	3.7	19.9	1.3	100.0
De 60 años y más	78.4	4.1	10.7	6.9	100.0
Estrato socioeconómico					
Bajo	59.8	7.4	27.1	5.7	100.0
Medio bajo	74.0	3.4	18.0	4.6	100.0
Medio alto/alto	81.6	1.9	11.3	5.3	100.0
TOTAL	73.9	3.6	17.5	5.0	100.0

N= 43,213,826.

\* Incluye *familiares* (madre, padre, hermanos) y *otras personas*.

Nota: se distribuyó la opción *no sabe*.

Fuente: ENADIS 2017.

Tradicionalmente, las mujeres han sido relegadas al espacio privado del hogar, con lo que se ha limitado su acceso al espacio público. Solo dos de cada tres deciden de manera individual si pueden salir de su casa. Son las mujeres de 60 años y más las que mayor posibilidad de decisión tienen sobre el tema (74.2%) en comparación con las jóvenes de 18 a 29 años (52%), lo que puede estar relacionado con la etapa del curso de vida en la que se encuentran, de manera que las jóvenes pueden tener una mayor dependencia de su familia o pareja en comparación con las mujeres mayores. Asimismo, menos de la mitad de las mujeres de estrato socioeconómico bajo deciden por sí mismas si pueden salir de su casa, mientras que 75.1 por ciento de las mujeres de los estratos medio alto y alto pueden decidir sobre la acción de salir de su casa (véase cuadro 12).

## Cuadro 12.

### *En su hogar, ¿quién decide la mayor parte de las veces si puede salir de su casa?* Porcentaje de mujeres por grupo de edad y estrato socioeconómico, 2017

	SOLO ELLA	SU PAREJA	AMBOS	OTRAS PERSONAS*	TOTAL
Grupo de edad					
De 18 a 29 años	52.0	5.6	16.5	25.9	100.0
De 30 a 59 años	71.0	6.0	21.1	1.9	100.0
De 60 años y más	74.2	6.7	12.7	6.4	100.0
Estrato socioeconómico					
Bajo	48.4	12.3	29.7	9.6	100.0
Medio bajo	67.1	5.6	18.3	9.0	100.0
Medio alto/alto	75.1	3.2	12.3	9.4	100.0
TOTAL	66.4	6.0	18.4	9.2	100.0

N= 43,213,826.

\* Incluye *familiares* (madre, padre, hermanos) y *otras personas*.

Nota: se distribuyó la opción *no sabe*.

Fuente: ENADIS 2017.

## Uso de métodos anticonceptivos

Respecto a la libertad de decisión en el ámbito reproductivo, 3.1 por ciento de las mujeres de 18 a 49 años expresaron que su esposo, pareja o novio es quien decide sobre el uso de métodos anticonceptivos. Es significativo que entre las mujeres de 18 a 29 se reporte un mayor porcentaje de casos en que la pareja decide (3.9%) que entre las mujeres de 30 a 49 años (2.6%), lo cual puede estar asociado a un menor poder de negociación en el noviazgo o unión a edad juvenil. Las mujeres del estrato socioeconómico bajo son quienes en mayor proporción declararon que sus parejas son quienes toman de la decisión respecto a los métodos contraceptivos (4.7%) (véase cuadro 13).



### Cuadro 13.

*En su hogar, ¿quién decide la mayor parte de las veces si usa métodos anticonceptivos?*

**Porcentaje de mujeres de 18 a 49 años por grupo de edad y estrato socioeconómico, 2017**

	SOLO ELLA	SU PAREJA	AMBOS	OTRAS PERSONAS*	TOTAL
Grupo de edad					
De 18 a 29 años	42.4	3.9	53.7	0.0	100.0
De 30 a 49 años	44.7	2.6	52.6	0.1	100.0
Estrato socioeconómico					
Bajo	27.4	4.7	67.7	0.2	100.0
Medio bajo	45.2	2.4	52.4	0.0	100.0
Medio alto/alto	54.4	3.1	42.5	0.0	100.0
TOTAL	44.0	3.1	52.9	0.1	100.0

N= 18,589,745.

\* Incluye *familiares* (madre, padre, hermanos) y *otras personas*.

Nota: se distribuyó la opción *no sabe*.

Fuente: ENADIS 2017.

## Número de hijas e hijos

Actualmente la decisión sobre el número de hijas e hijos en su mayoría se realiza en pareja (69.8% de los casos), pero a diferencia del pasado, una de cada cuatro mujeres decide de manera individual sobre cuántos hijos o hijas tener, y solo 3.2 por ciento de las mujeres reporta que es el esposo, pareja o novio quien decide. Esta distribución se mantiene con leves variaciones entre generaciones y en los diferentes estratos socioeconómicos. Entre las mujeres en el estrato bajo destaca una mayor proporción de decisión individual del esposo, pareja o novio (4.8%) que en el estrato medio alto/alto (3.2%) (véase cuadro 14).

#### Cuadro 14.

***En su hogar, ¿quién decide la mayor parte de las veces cuántos hijos tener?***  
**Porcentaje de mujeres de 18 a 49 años por grupo de edad y estrato socioeconómico, 2017**

	SOLO ELLA	SU PAREJA	AMBOS	OTRAS PERSONAS*	TOTAL
Grupo de edad					
De 18 a 29 años	25.3	3.4	71.3	0.0	100.0
De 30 a 49 años	27.6	3.1	69.2	0.1	100.0
Estrato socioeconómico					
Bajo	15.9	4.8	79.3	0.1	100.0
Medio bajo	28.5	2.6	68.9	0.1	100.0
Medio alto/alto	32.6	3.2	64.1	0.0	100.0
TOTAL	26.9	3.2	69.8	0.1	100.0

N= 18,589,745.

\* Incluye *familiares* (madre, padre, hermanos) y *otras personas*.

Nota: se distribuyó la opción *no sabe*.

Fuente: ENADIS 2017.

## Prácticas y experiencias de discriminación

Las prácticas discriminatorias en la interacción social en diversos ámbitos (familias, trabajo, escuela, comunidad y servicios públicos, entre otros) vulneran los derechos de las personas y afectan de diferente manera a mujeres y a hombres. Algunos tipos de discriminación son más fáciles de ser identificados debido a que se perciben de manera directa por las personas y, por tanto, pueden reconocerlos y declararlos en una entrevista. A este tipo de actos discriminatorios se hace referencia en este apartado.

Una quinta parte de las mujeres de 18 años y más declaró haber sido discriminada por al menos un motivo en los doce meses previos al levantamiento de la encuesta (20.4%). En el mismo periodo de referencia, el porcentaje de mujeres adscritas indígenas que percibieron ser discriminadas por al menos un motivo es de 24.2 por ciento y de 25.6 por ciento para las afrodescendientes. Para las mujeres adscritas indígenas que realizan trabajo del hogar remunerado la cifra es de 31.2 por ciento, porcentaje que se eleva 2.2 puntos porcentuales para las mujeres que además de ser indígenas tienen alguna discapacidad (33.1%) y 6.3 puntos porcentuales para las mujeres adscritas indígenas de la diversidad religiosa (37.5%) (véase cuadro 15).

## Cuadro 15.

### Porcentaje de mujeres de 18 años que percibió haber sido discriminado por al menos un motivo\* en los últimos 12 meses por grupo discriminado, 2017

	PORCENTAJE
Mujeres	20.4
Mujeres adscritas indígenas	24.2
Mujeres adscritas afrodescendientes	25.6
Mujeres adscritas indígenas trabajadoras del hogar	31.2
Mujeres adscritas indígenas con discapacidad	33.1
Mujeres adscritas indígenas de la diversidad religiosa	37.5

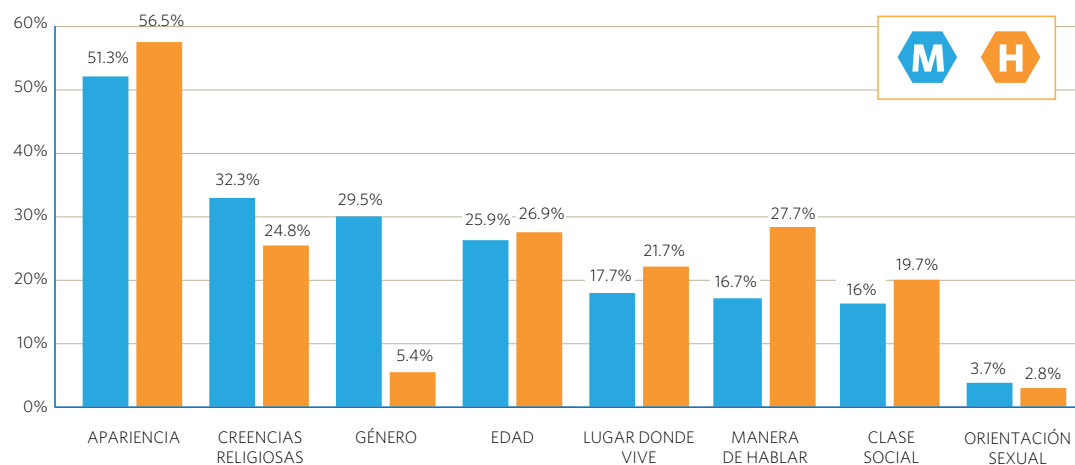
\* Los motivos son: tono de piel, manera de hablar, peso o estatura, forma de vestir o arreglo personal, nivel socioeconómico, lugar donde vive, creencias religiosas, sexo, edad y orientación sexual.

Nota: el cálculo de estos indicadores se realizó a partir del Módulo de Mujeres; las poblaciones indígenas, afrodescendiente, con discapacidad y de la diversidad religiosa se identificaron con base en el Cuestionario General.

Fuente: ENADIS 2017.

El motivo de discriminación que más perciben las mujeres y los hombres es la apariencia, respuesta que señaló un poco más de la mitad de la población que reportó haber sido discriminada. El sexo es el motivo con mayor asimetría entre mujeres y hombres, pues casi una tercera parte de las mujeres de 18 años y más indicó haber sido discriminada por el solo hecho de ser mujeres, a diferencia de 5.4 por ciento de los hombres que consideran haber sido discriminados por su sexo. Las creencias religiosas son motivo de discriminación más frecuente para las mujeres que para los hombres. Por su parte, el lugar donde viven, la manera de hablar y la clase social son motivos de discriminación que afectan más a los hombres que a las mujeres. En cuanto a la orientación sexual, es motivo de discriminación reportado por alrededor de tres por ciento de la población, porcentaje un poco mayor para las mujeres (véase gráfica 7).

## Gráfica 7. Porcentaje de población de 18 años y más discriminada\* en los últimos 12 meses, según motivo o condición personal, por sexo, 2017



\* Los porcentajes se calculan respecto al total de la población que declaró haber sido discriminada, para cada sexo.

Nota: La *aparencia* incluye: tono de piel, peso o estatura y forma de vestir o arreglo personal.

Fuente: ENADIS 2017.

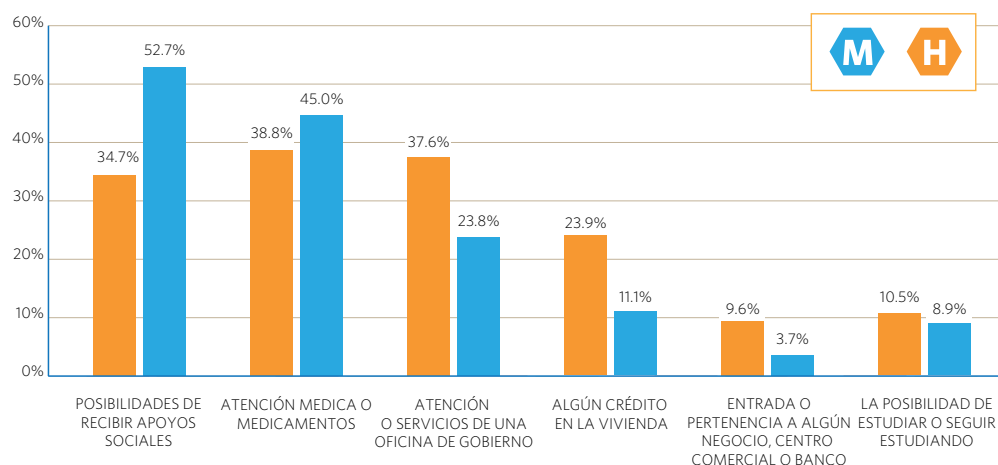
La Comisión Nacional de los Derechos Humanos señala que los derechos humanos son el conjunto de derechos inherentes a todos los seres humanos, sustentados en la dignidad humana y cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona. El respeto hacia los derechos humanos es un deber de todas y todos, por lo que las autoridades en el ámbito de sus competencias tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos consignados en favor del individuo.

Sin embargo, a pesar de que los derechos humanos están establecidos dentro del orden jurídico nacional, en nuestra Constitución Política, en las leyes y en tratados internacionales, porcentajes importantes de la población consideran que les han sido negados. La cuarta parte de las mujeres de 18 años y más declaró que, en los últimos cinco años, le fue negado al menos uno de sus derechos. Los más recurrentes fueron la negación de recibir apoyos de programas sociales, situación que manifestó poco más de la mitad de las mujeres (52.7%), y la negación de atención médica o de medicamentos (45%). Estas situaciones también fueron las más recurrentes entre los hombres, pero con porcentajes más bajos (34.7% y 38.8%, respectivamente), lo cual señala posibles sesgos de género en la actuación de las autoridades representantes del Estado.

Por otra parte, los hombres reportan más que las mujeres la negación de la atención y servicios en oficinas de gobierno (37.6% frente a 23.8% de las mujeres), algún crédito de vivienda, préstamo o tarjeta, y la entrada o permanencia en algún negocio, centro comercial o banco. Estos porcentajes reportan una distribución porcentual y, por tanto, un porcentaje más alto en algún rubro de respuesta implica necesariamente una compensación a través de un porcentaje más bajo en otra respuesta (véase gráfica 8).

### Gráfica 8.

#### Porcentaje de la población de 18 años y más que declaró al menos un incidente de negación de derechos\* en los últimos 5 años, según tipo y sexo, 2017



\* Incluye la negación injustificada de al menos uno de los derechos captados: la atención médica o medicamentos; la atención o servicios en alguna oficina de gobierno; la entrada o permanencia en algún negocio, centro comercial o banco; recibir apoyos de programas sociales; la posibilidad de estudiar o seguir estudiando (opción formulada a personas de 18 a 35 años), y algún crédito de vivienda, préstamo o tarjeta.

Nota: los porcentajes se calculan respecto al total de la población a la que se le negó algún derecho para cada sexo.

Fuente: ENADIS 2017.

## Percepciones de las mujeres sobre la discriminación de que son objeto

Cuatro de cada diez mujeres en México consideran que sus derechos no se respetan o se respetan poco. Esta percepción es menor entre las jóvenes de 18 a 29 años y las de estrato socioeconómico bajo (40.5% y 40.4%, respectivamente), lo cual seguramente está vinculado a un mayor conocimiento de sus derechos humanos y a una creciente autonomía de las mujeres de generaciones más jóvenes (véase cuadro 16).

**Cuadro 16.**  
**Distribución porcentual de las mujeres de 18 años y más por el grado de respeto de derechos percibido hacia las mujeres, según grupo de edad, estrato socioeconómico, 2017**

	MUCHO/ALGO	POCO/NADA
Grupo de edad		
De 18 a 29 años	59.5	40.5
De 30 a 59 años	54.5	45.5
De 60 años y más	54.6	45.4
Estrato socioeconómico		
Bajo	59.6	40.4
Medio bajo	54.6	45.4
Medio alto	55.1	44.9
Alto	57.5	42.5
TOTAL	55.9	44.1

N= 43,213,826.

Nota: se distribuyó la opción *no sabe*.

Fuente: ENADIS 2017

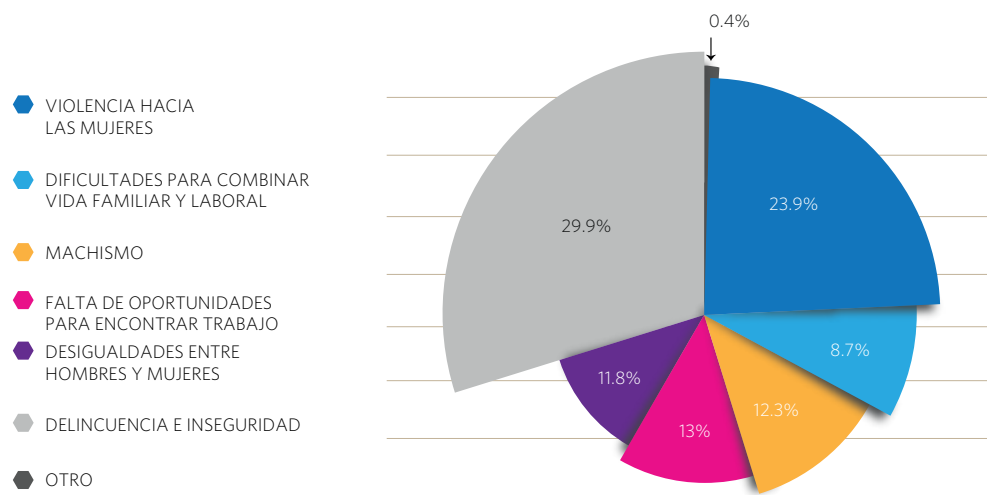
El obstáculo a ejercer el derecho a vivir en entornos seguros también está cada día más presente en la sociedad. En opinión de las mujeres, la delincuencia e inseguridad, así como la violencia contra ellas, son las principales problemáticas que enfrentan en México (véase gráfica 9).

Tres de cada diez mujeres de 18 años y más consideran que la delincuencia y la inseguridad es el problema que más las afecta. La violencia contra las mujeres, que representa una de las formas más severas de discriminación. La falta de oportunidades para encontrar o conseguir empleo es el principal problema para 13 por ciento de las mujeres. En relación con el machismo, 12.3 por ciento considera que este es el principal problema de las mujeres.

Respecto a la discriminación en el ámbito laboral, cerca de dos de cada diez mujeres de 18 años y más que trabajaron (18.3%) refirieron que, durante los últimos cinco años, sufrieron discriminación salarial al no recibir la misma paga que los hombres que realizaban el mismo tipo de trabajo que ellas, lo que equivale a 5.3 millones de mujeres ocupadas en el mercado laboral. Esta situación afectó más a quienes tenían entre 30 y 59 años (20.3%); así como a las de estrato socioeconómico alto (19.6%) (véase cuadro 17).

### Gráfica 9.

Distribución porcentual de la problemática principal declarada que enfrentan como grupo las mujeres de 18 años y más, 2017



Fuente: ENADIS 2017.

47

### Cuadro 17.

Distribución porcentual de las mujeres de 18 años y más que trabajaron y reportaron haber recibido menor paga que un hombre por el mismo trabajo, por grupo de edad y estrato socioeconómico, 2017

	SÍ	NO
Grupo de edad		
De 18 a 29 años	15.2	84.8
De 30 a 59 años	20.3	79.7
De 60 años y más	15.1	84.9
Estrato socioeconómico		
Bajo	16.4	83.6
Medio bajo	18.6	81.4
Medio alto	18.0	82.0
Alto	19.6	80.4
TOTAL	18.3	81.7

N= 28,760,460

Fuente: ENADIS 2017





# CAPÍTULO 5

# MUJERES TRABAJADORAS DEL HOGAR REMUNERADAS

Un objetivo de las estrategias de promoción de la igualdad de género se ubica en la transformación de la división tradicional del trabajo según el sexo, que ha sido ampliamente reconocida como fundamento de la subordinación económica y social de las mujeres. En virtud de tal división, tradicionalmente se asignaba la responsabilidad principal del trabajo remunerado (“trabajo productivo”) a los hombres, mientras que el trabajo no remunerado que se realiza en los hogares y la comunidad (“trabajo reproductivo”) correspondía a las mujeres. La asociación con un trabajo no remunerado y tradicionalmente femenino trajo como consecuencia una cierta invisibilidad de esta labor en términos de su contribución al desarrollo económico y social. La invisibilidad con respecto a sus aportes a la producción y al bienestar también se ha traducido en situaciones de discriminación y desventajas de las trabajadoras del hogar en términos del acceso a recursos económicos y de protección social.

En el país, el trabajo del hogar remunerado es una actividad feminizada en la que nueve de cada diez personas que lo realizan son mujeres, ya que constituye una de las principales opciones laborales para las mujeres en pobreza, migrantes e indígenas. Las trabajadoras del hogar sufren un complejo de discriminación caracterizado por la explotación, la pobreza, la desigualdad, los prejuicios y la informalidad.

De acuerdo con la clasificación de ocupaciones del INEGI (2017), el trabajo del hogar remunerado comprende diversas actividades realizadas para hogares, que incluyen limpiar la vivienda, cocinar, lavar y planchar la ropa, el cuidado de las y los niños, de las personas adultas mayores, de las personas con discapacidad o enfermas y de los animales domésticos, la jardinería, la vigilancia de la casa o desempeñarse como chofer.

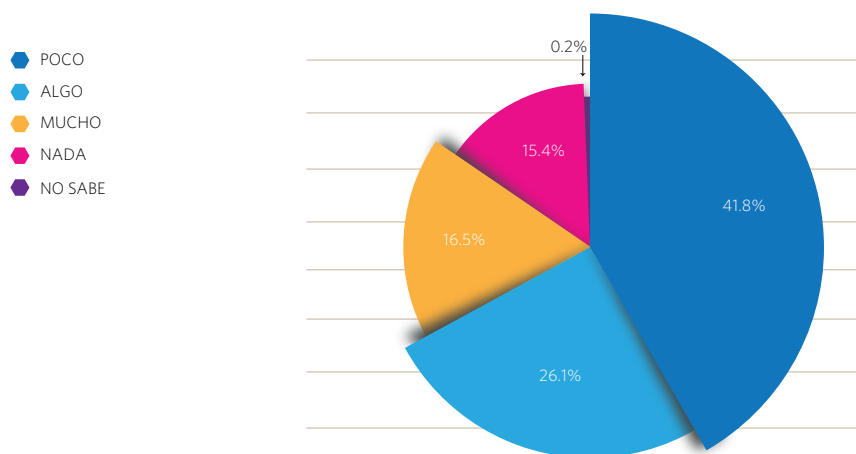
La ENADIS 2017 permite conocer las percepciones sobre las situaciones de discriminación a las que están expuestas las trabajadoras del hogar en el país. Ellas fueron captadas en esta encuesta en el módulo de mujeres y son quienes realizaron actividades de quehaceres domésticos y de cuidados en viviendas particulares a cambio de un pago, en algún momento durante el año previo a la entrevista.<sup>5</sup> Según datos de la ENADIS, 4.8 millones de mujeres de 18 años y más realizaban o habían realizado trabajo del hogar remunerado en una vivienda particular.

5. Mientras la pregunta estándar de la ENOE se refiere a la semana previa, en la ENADIS 2017 se optó por ampliar a doce meses, a partir de la consideración de que la propia naturaleza informal del trabajo del hogar remunerado suele conllevar periodos de desocupación. Con este ajuste metodológico se logró una muestra más robusta.

## Problemáticas y percepciones

Ante la pregunta “En su opinión, en el país, ¿los derechos de las empleadas domésticas se respetan: mucho, algo, poco o nada?”, 57.2 por ciento de ellas señaló que en México se respetan poco o nada sus derechos como trabajadoras del hogar remuneradas (véase gráfica 10).

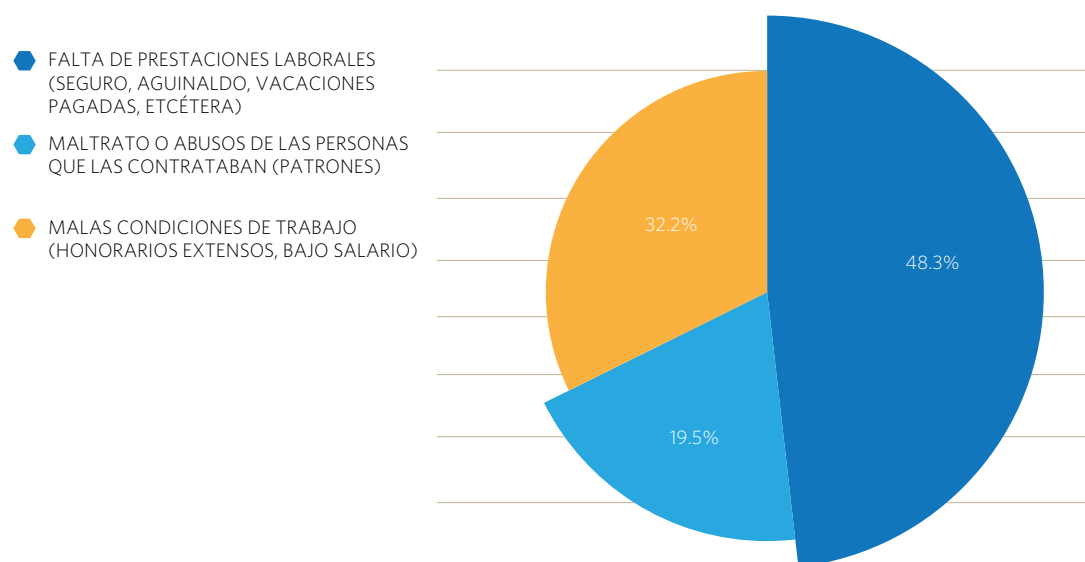
**Gráfica 10.**  
Distribución porcentual de las trabajadoras del hogar remuneradas por percepción sobre el respeto a sus derechos, 2017



Fuente: ENADIS 2017

Respecto a lo que las trabajadoras del hogar consideran que son sus principales problemáticas, 48.3 por ciento refirió que son la falta de prestaciones laborales (como la afiliación al Seguro Social, el aguinaldo y las vacaciones pagadas, entre otras), mientras que 32.2 por ciento señaló que son las malas condiciones de trabajo (como los horarios extensos y bajo salario) y 19.5 por ciento mencionó que son los abusos o malos tratos que sufren por parte de las personas que las contratan (véase gráfica 11).

**Gráfica 11.**  
**Distribución porcentual de las trabajadoras del hogar por percepción con respecto a sus principales problemas, 2017**



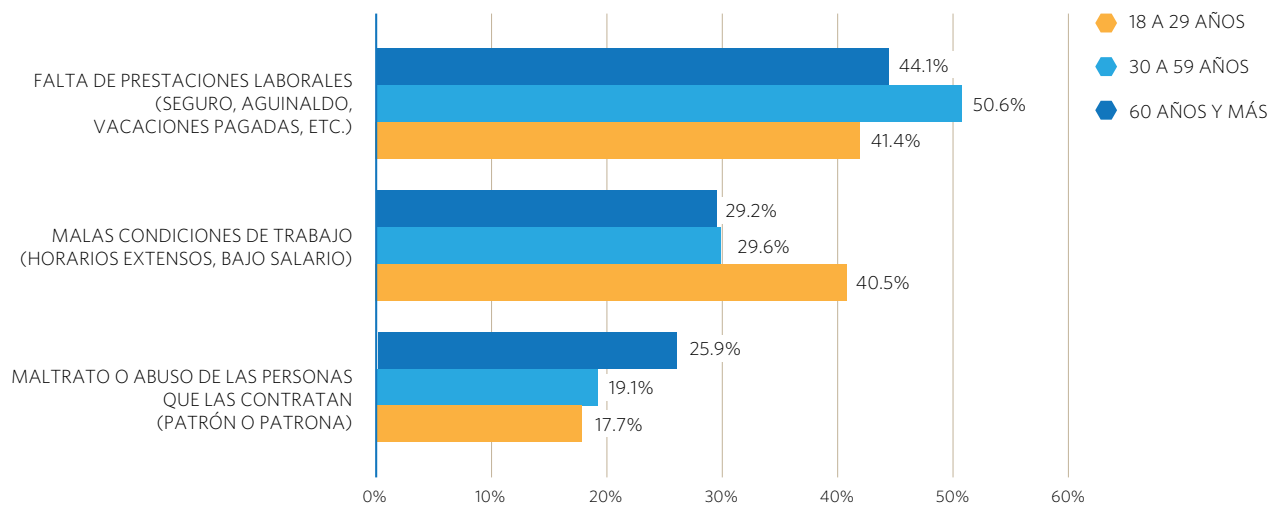
Fuente: ENADIS 2017.

La falta de prestaciones laborales fue la principal problemática reportada por las trabajadoras del hogar. Enseguida aparecen las malas condiciones de trabajo y después el maltrato o abuso de su empleadora o empleador (véase gráfica 12).

La mayoría de las trabajadoras del hogar remuneradas está de acuerdo con que se valora poco el trabajo que desempeñan (91.8%) y coincide en señalar que cuando se pierde algo en la casa donde trabajan generalmente se les culpa por ello (90.2%) (véase gráfica 13).

## Gráfica 12.

Porcentaje de las trabajadoras del hogar según su percepción sobre los principales problemas para empleadas del hogar en el país, por grandes grupos de edad, 2017



Nota: no se graficó la opción *otro*.

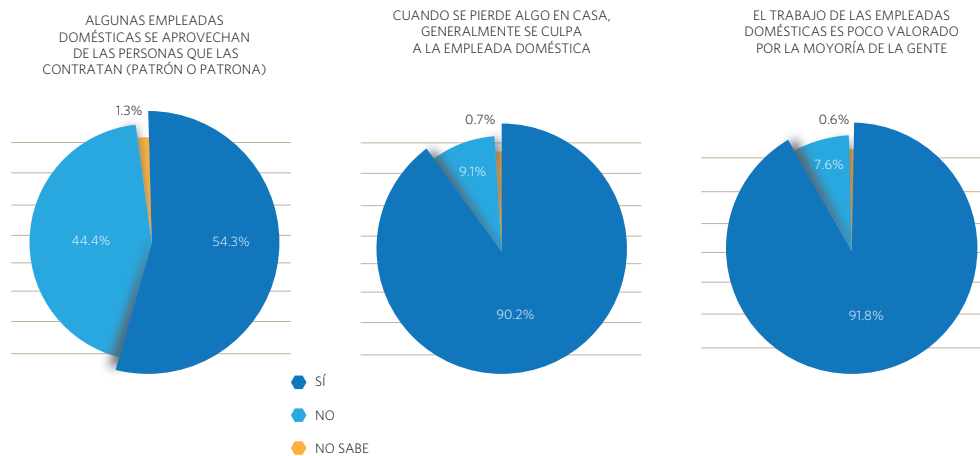
Fuente: ENADIS 2017.

53

## Gráfica 13.

*Diga si está de acuerdo con las siguientes frases...*

Distribución porcentual de las trabajadoras del hogar según si están o no de acuerdo con prejuicios seleccionados, 2017

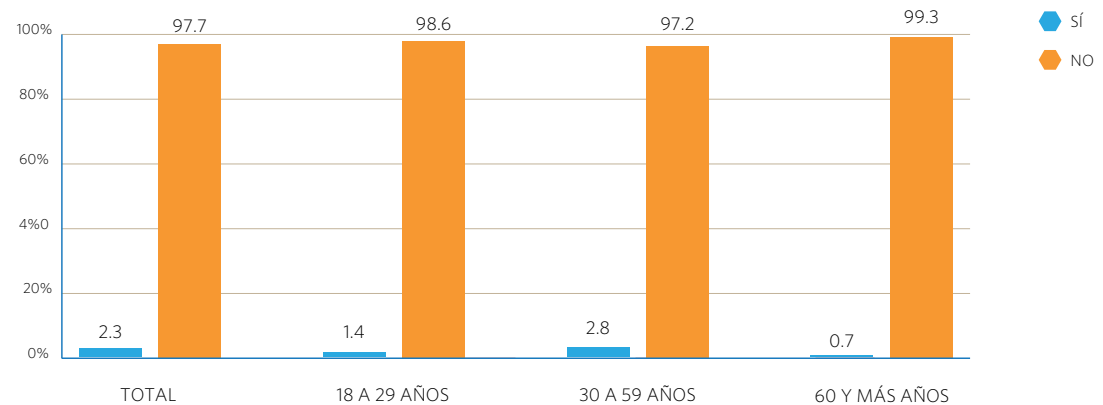


Fuente: ENADIS 2017.

## Condiciones laborales

De quienes laboraron como trabajadoras del hogar durante el año previo a la entrevista, solo 2.3 por ciento firmó un contrato laboral, proporción que es un poco mayor para las que tienen entre 30 y 59 años de edad (2.8%) y desciende a 1.4 por ciento para las jóvenes de 18 a 29 años y a 0.7 por ciento en el caso de las mujeres de 60 años y más (véase gráfica 14).

**Gráfica 14.**  
**Porcentaje de trabajadoras del hogar remuneradas que firmaron un contrato laboral en su trabajo actual o en su último trabajo, por grupos de edad, 2017**



Fuente: ENADIS 2017.

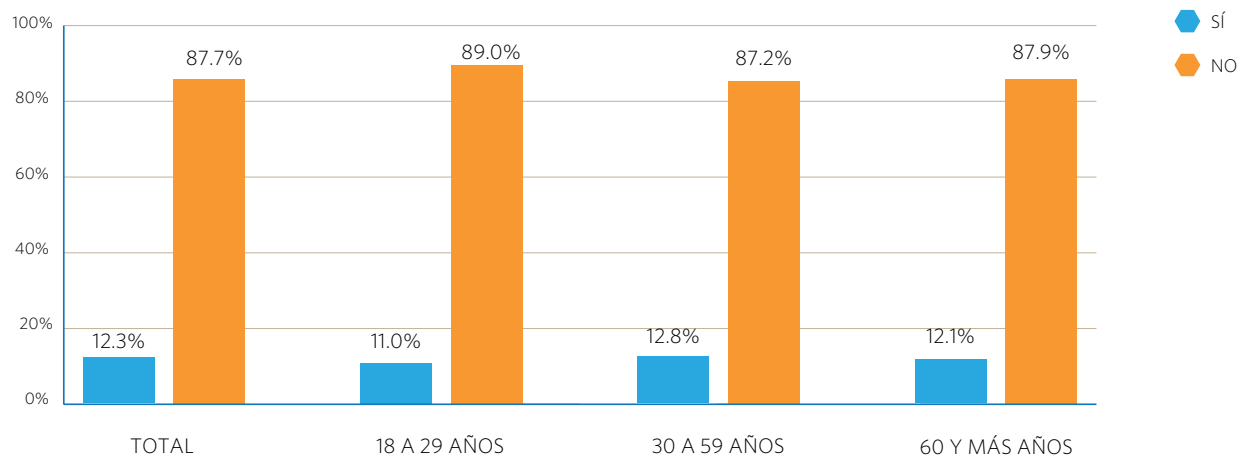
Respecto a contar con una o más prestaciones laborales (aguinaldo, vacaciones, seguro médico o seguro social), solo 12.3 por ciento cuenta con prestaciones, es decir, que cerca de 90 por ciento no tiene prestación alguna (véase gráfica 15).

En el caso de las trabajadoras de planta, o sea, las mujeres que duermen en la casa donde laboran, 13.7 por ciento no comía los mismos alimentos que la familia para la cual trabaja o trabajaba y 55.2 por ciento disponía de un baño para su uso exclusivo.

Respecto a la duración de la jornada laboral, 28.0 por ciento de las trabajadoras del hogar de planta manifestó que trabaja más de ocho horas diarias. En cuanto a salir de la casa por alguna necesidad personal, 18.8 por ciento de ellas señaló que no contaban con el permiso para salir (véase gráfica 16).

### Gráfica 15.

Porcentaje de trabajadoras del hogar remuneradas que tenían prestaciones laborales en su trabajo actual o en su último trabajo, por grupos de edad, 2017



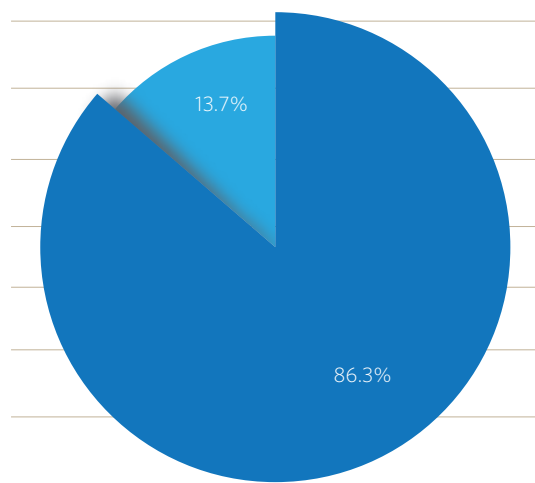
Fuente: ENADIS 2017.

### Gráfica 16.

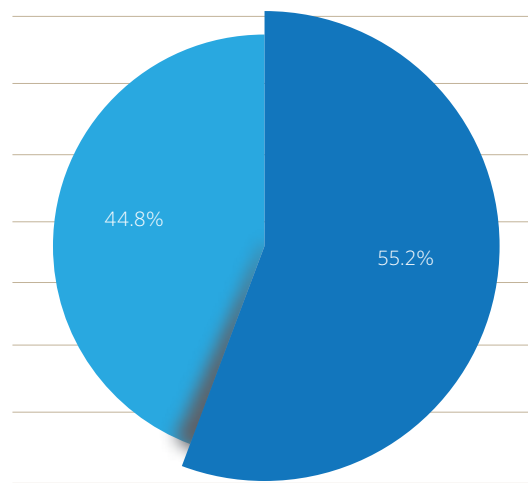
¿En la casa donde era trabajadora del hogar remunerada realizaba las siguientes actividades o tenía los siguientes servicios?, 2017

● Sí  
● NO

COME (COMÍA) DE LOS MISMOS ALIMENTOS DE LA FAMILIA

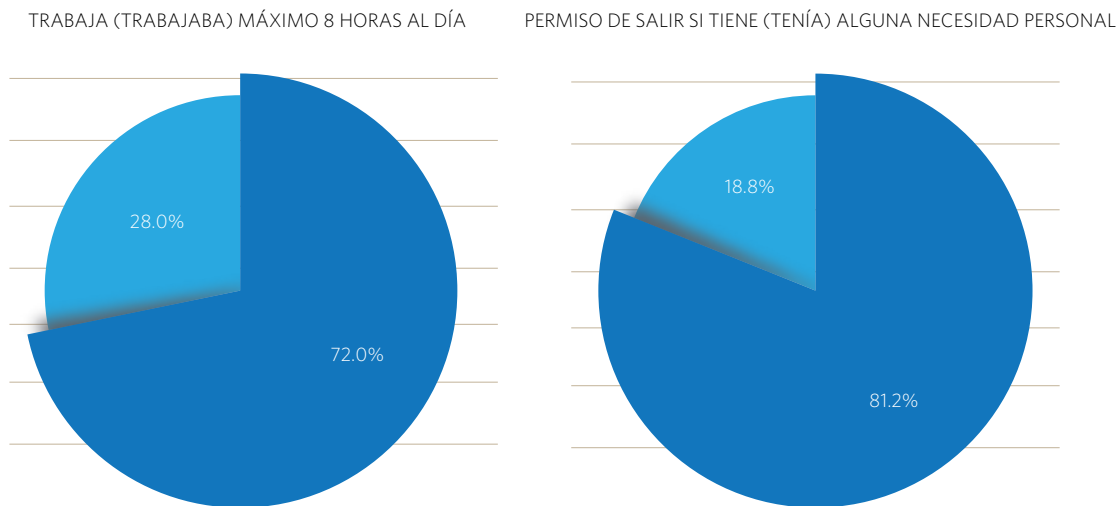


BAÑO PARA USO EXCLUSIVO



## Gráfica 16. (Continuación)

- Sí
- NO

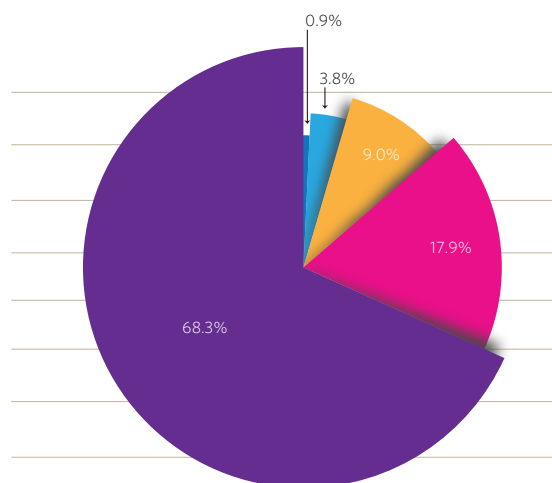


Fuente: ENADIS 2017.

Del total de trabajadoras del hogar, es decir, tanto las que duermen en la casa en la que trabajan como las que no, 68.3 por ciento señaló que ellas mismas o alguien de su familia cubrieron los gastos de consulta y medicamentos la última vez que estuvieron enfermas; solamente para nueve por ciento de ellas los gastos fueron cubiertos por su empleador o empleadora (véase gráfica 17).

## Gráfica 17. *¿Quién cubrió los gastos del doctor y las medicinas?, 2017*

- OTRAS PERSONAS
- ENTRE ELLA Y SU PATRÓN(A)
- SU EMPLEADOR(A) O PATRÓN(A)
- NO SE HA ENFERMADO
- ELLA O UN FAMILIAR



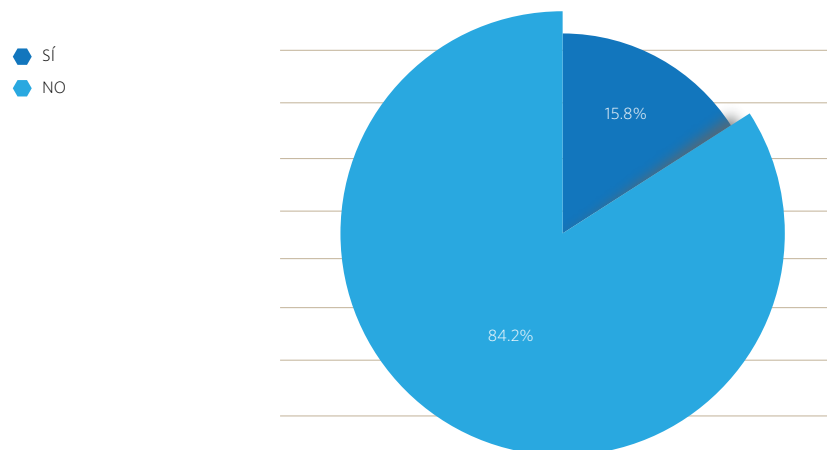
Fuente: ENADIS 2017.



En los últimos cinco años, considerando como referencia el levantamiento de la encuesta, 15.8 por ciento de las trabajadoras del hogar remuneradas manifestó que al menos en una ocasión no recibió pago por el trabajo realizado en alguna de las casas donde laboró (véase gráfica 18).

### Gráfica 18.

*En los últimos cinco años, de agosto de 2012 a la fecha, ¿le ha sucedido que no le hayan pagado en una casa por un trabajo que realizó?, 2017*



Fuente: ENADIS 2017.

### Recuadro 3. Las personas trabajadoras del hogar remuneradas con derecho a la afiliación de Seguridad Social en 2019

El 5 de diciembre de 2018, la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación avaló el proyecto en el que propone declarar inconstitucional el artículo 13 de la Ley del Seguro Social, en el que se prevé que las y los trabajadores del hogar remunerados podrán ser asegurados voluntariamente, ya que considera que, al excluirse del régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), resulta violatorio del derecho humano a la seguridad social en igualdad de condiciones (Vergara, 2018).

El 1 de abril de 2019 inició el Programa Piloto para Personas Trabajadoras del Hogar. Al afiliarse al IMSS, las personas podrán hacer uso de los servicios médicos, hospitalarios, farmacéuticos, obstétricos, incapacidades, pensión, fondo para el retiro y guarderías.



**ANEXO**

# ACERCA DE LA ENADIS 2017

La Encuesta Nacional sobre Discriminación es un instrumento especializado en captar las opiniones, actitudes y experiencias sobre discriminación en México. En 2005, el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred) y la entonces Secretaría de Desarrollo Social (ahora Secretaría de Bienestar) llevaron a cabo el primer levantamiento de la ENADIS con una muestra de 1,482 casos a partir de una selección probabilística polietápica. Su objetivo fue conocer cómo se vive entre la ciudadanía mexicana el fenómeno de la discriminación, en términos de su percepción, así como la identificación de cinco grupos discriminados (mujeres, personas mayores, personas con discapacidad, personas de la diversidad religiosa y personas indígenas —hablantes de lengua indígena y por autodescripción—) (Conapred y Sedesol, 2005).

El segundo levantamiento de la ENADIS se llevó a cabo en 2010 con la colaboración del Departamento de Investigación Aplicada y Opinión del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Tuvo una muestra de 13,751 viviendas a partir de una selección aleatoria, polietápica, estratificada y por conglomerados. Su objetivo fue captar la percepción de la población en torno a valores, actitudes y algunas experiencias discriminatorias. En esa edición se estudió a nueve grupos discriminados (mujeres, niñas y niños, jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad, personas de la diversidad religiosa, migrantes, personas de la diversidad sexual y trabajadoras del hogar remuneradas) (Conapred, 2011).

La tercera ENADIS se realizó durante 2017 y en esta ocasión el Conapred formó una alianza con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), la UNAM, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt) y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), responsable del levantamiento, así como con ocho entidades federativas que participaron con una muestra ampliada.

Antes del levantamiento, en 2016 se realizó una prueba de campo a nivel nacional con el objetivo de identificar las áreas de oportunidad en cuanto al diseño conceptual de los cuestionarios, la redacción y secuencia de las preguntas, la comprensión de términos y conceptos de las preguntas y respuestas, el funcionamiento de las escalas estandarizadas y el uso de tarjetas para captar algunas respuestas y el empleo del cuestionario electrónico.

La ENADIS 2017 captó información sobre las características sociodemográficas de la población, las opiniones y actitudes, y las prácticas y experiencias relacionadas con la discriminación. Este tercer levantamiento estudia específicamente, a través de los respectivos módulos, a ocho grupos sociales que han sido histórica y reiteradamente discriminados: mujeres, niñas y niños, adolescentes y jóvenes, personas mayores, personas indígenas, personas con discapacidad, personas de la diversidad religiosa y trabajadoras del hogar remuneradas. Respecto a otros grupos, como las poblaciones afrodescendientes, las de la diversidad sexual y las nacidas en el extranjero, la encuesta sí capta sus opiniones y experiencias de discriminación y las brechas de desigualdad con respecto a otros grupos. Asimismo, recaba información sobre los prejuicios y actitudes discriminatorias en contra de personas trans, con VIH y de bajo nivel socioeconómico, entre otros grupos.

En la encuesta, se considera a niñas y niños a quienes tienen hasta 11 años cumplidos; adolescentes, de 12 a 17; jóvenes, de 18 a 29 y personas mayores, 60 años y más. Para todos los grupos de edad, se considera la adscripción por parte del informante del Cuestionario General (CG). Son consideradas personas indígenas quienes fueron adscritas como tales en el CG; hablantes de lengua indígena quienes fueron registradas en el CG y quienes lo confirmaron en el módulo correspondiente, e indígenas por autoadscripción quienes lo verificaron en el filtro del módulo. De igual manera, son consideradas personas afrodescendientes quienes fueron adscritas como tales en el CG. Prácticamente la totalidad de las personas afrodescendientes son afromexicanas (99.8%). Son consideradas personas con discapacidad quienes fueron identificadas como tales en el CG y quienes se autoadscribieron en el módulo correspondiente. Las trabajadoras del hogar remuneradas son mujeres de 18 años y más que desempeñaron esta actividad por un pago en algún momento durante el año previo al levantamiento, en el Módulo de Mujeres. Son personas de la diversidad religiosa

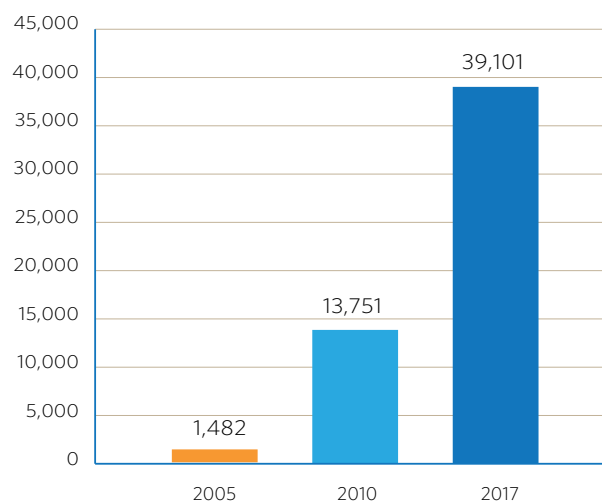
aquellas que fueron adscritas en el CG y autoadscritas en el módulo correspondiente como cristianas (protestantes, evangélicas, etc.), pentecostales, testigos de Jehová u otras (judías, musulmanas o que se identifican con religiones tradicionales u orientales). Son personas nacidas en otro país las identificadas en el CG, con independencia de su nacionalidad o situación migratoria. Son personas de la diversidad sexual las que, por autoidentificación y sin intervención del entrevistador, declararon sentirse atraídas por personas de su mismo sexo, de ambos sexos o tener otra orientación sexual, con apoyo de una tarjeta en el Cuestionario de Opinión y Experiencias (COE). El registro del tono de piel autopercebido se llevó a cabo también sin intervención del entrevistador, mediante otra tarjeta en el COE. Todos los materiales que integran los cuestionarios están publicados en el sitio en Internet del Sistema Nacional de Información sobre Discriminación (SINDIS).

La ENADIS 2017 recolecta un robusto conjunto de información sociodemográfica que permite visibilizar diversas brechas de desigualdad de oportunidades y resultados, lo que demuestra el carácter estructural de la discriminación y la manera en que afecta específicamente a estos grupos sociales.

Por otro lado, la ENADIS 2017 casi triplicó la muestra con respecto a la edición de 2010. Este aspecto es importante porque permite realizar mayores desagregaciones e incluso dar cuenta de algunos indicadores de discriminación múltiple.

### Gráfica 19

#### Evolución de las ENADIS. Casos muestrales en viviendas, 2005-2017



Fuente: Conapred.

# Diseño conceptual

## I. Operacionalización de conceptos en variables

La medición de la discriminación en la ENADIS 2017 tuvo como marco de referencia tanto la definición jurídica, establecida en el artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, como una definición más amplia que alude al carácter estructural de la discriminación, entendida como un fenómeno social caracterizado por la asimetría que se establece en las relaciones sociales (grupos sociales dominantes *vis à vis* grupos subordinados), que trasciende las voluntades individuales, que es histórica, interseccional e intergeneracional, y que tiene consecuencias macrosociales en el ejercicio de derechos y goce de libertades, así como en la reproducción de la desigualdad social.

En este sentido, la operacionalización de los temas incluidos en los cuestionarios se puede catalogar en tres niveles en los que opera la discriminación (Solís, 2017).

El primer nivel es el microsocioal, en el que se indaga sobre elementos simbólico-culturales, como las opiniones y actitudes (así como algunos conocimientos) en torno a prejuicios, estereotipos y valores asociados a la discriminación, y opiniones sobre el respeto a los derechos.

El segundo nivel es el mesosocioal, para el cual se pregunta sobre experiencias y prácticas de discriminación reconocidas y declaradas por la población y la negación de ciertos derechos específicos. Estos indicadores muestran evidencia de prácticas discriminatorias en la interacción social en ámbitos institucionales específicos (familias, trabajo, escuela, comunidad y servicios públicos, entre otros).

Por último, para el nivel macrosocioal se incluyen indicadores que dan cuenta de los efectos agregados de la discriminación estructural y la desigualdad social, medidos a través de brechas de oportunidades y resultados en ámbitos específicos.

## Cuadro A.1. Operacionalización de temas de estudio de la ENADIS 2017

	TEMAS	OPERACIONALIZACIÓN
Opiniones y actitudes	Elementos simbólicos-culturales (prejuicios, estereotipos; respeto a los derechos; valores y actitudes).	Acuerdo con prejuicios arraigados en la sociedad en torno a grupos discriminados.
		Opinión sobre el respeto a derechos de grupos discriminados.
		Apertura a la diversidad en ámbitos específicos: vivienda, familia, comunidad, trabajo, escuela, política, etcétera.
		Grado de permisividad a la discriminación.
Prácticas y experiencias	Experiencias de discriminación.  Negación de derechos.  Prácticas discriminatorias.  Ámbitos de discriminación.	Discriminación por motivos prohibidos en los últimos 12 meses; edad, tono de piel, sexo, orientación sexual, creencias religiosas, etcétera.
		Privación y obstrucción de derechos en los últimos cinco años.
		Situaciones específicas asociadas a la discriminación en los últimos cinco años: rechazo y exclusión de actividades sociales, insultos o burlas, etcétera.
		Principales ámbitos en los que sucede la discriminación: familia, trabajo, escuela, otros servicios públicos, etcétera.
Efectos	Efectos agregados de la discriminación.	Desigualdad de resultados entre grupos sociales discriminados, respecto al ejercicio de derechos y acceso a bienes y servicios públicos (educación, trabajo, atención a la salud, vivienda, nivel socioeconómico).

Fuente: Conapred.

## II. Poblaciones de estudio

La ENADIS 2017 capta información de personas residentes en hogares de México y sus cuestionarios contienen preguntas específicas sobre diversos grupos discriminados.

## Cuadro A.2. Grupos de estudio de la ENADIS 2017

POBLACIÓN/GRUPOS	CORTE DE EDAD	
	SOCIODEMOGRÁFICOS	MÓDULO
1. Mujeres	Total	18 años y más
2. Niñas y niños	0 a 11 años	9 a 11 años
3. Adolescentes y jóvenes	12 a 29 años	12 a 29 años
4. Personas mayores	60 años y más	60 años y más



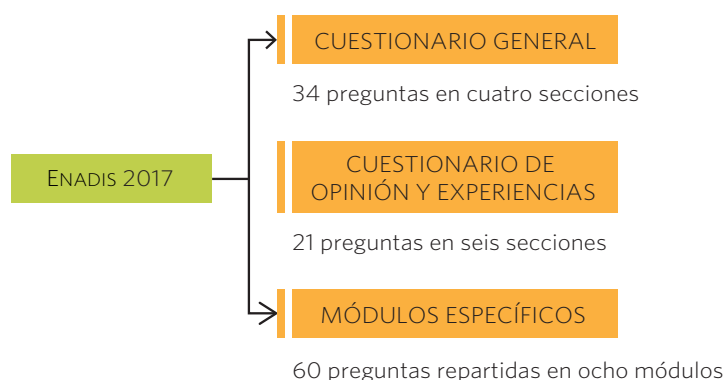
## Cuadro A.2. Grupos de estudio de la ENADIS 2017 (Continuación)

POBLACIÓN/GRUPOS	CORTE DE EDAD	
	SOCIODEMOGRÁFICOS	MÓDULO
5. Personas indígenas	6 años y más	12 años y más
6. Personas afrodescendientes	6 años y más	12 años y más
7. Personas con discapacidad	Total	12 años y más
8. Personas de la diversidad religiosa	6 años y más	12 años y más
9. Trabajadoras del hogar remuneradas		18 años y más
10. Personas de la diversidad sexual	18 años y más	
11. Personas nacidas en el extranjero	Total	

Fuente: Conapred.

### III. Estructura de los instrumentos de captación de información

#### Esquema A.1. Estructura general de la ENADIS 2017



Fuente: Conapred.

#### CUESTIONARIO GENERAL

Pregunta sobre las características de las viviendas (servicios básicos, bienes y tecnologías de la información, dormitorios) y de los hogares (número de personas en la vivienda, gasto común, número de hogares), así como características sociodemográficas de las personas

integrantes de los hogares (edad, sexo, lugar de nacimiento, alfabetismo, escolaridad, condición de actividad, condición de discapacidad, adscripción étnica y religión, entre otros). La captación de las características sociodemográficas permite identificar a las personas que podrían o no pertenecer a grupos discriminados.

### **CUESTIONARIO DE OPINIÓN Y EXPERIENCIAS (COE)**

Indaga sobre las opiniones y experiencias de discriminación de las personas de 18 años y más. Contiene preguntas sobre valores y actitudes (apertura a la diversidad, permisividad a la discriminación), percepciones (respeto a derechos, inclusión en la toma de decisiones), prejuicios y estereotipos (opiniones sobre frases y aceptación de medidas para la igualdad) y experiencias de discriminación percibidas (negación de derechos, denuncia, prevalencia de discriminación, ámbitos de discriminación) e interrelación con la diversidad, entre otros (identificación de orientación sexual, tono de piel).

### **CUADERNILLO DE MÓDULOS**

Capta tanto preguntas específicas de acuerdo con las características de cada grupo discriminado, como preguntas comparables entre las poblaciones, por ejemplo, aquellas relacionadas con el respeto a derechos, principales problemáticas, prejuicios y estereotipos, así como experiencias de discriminación percibidas (motivos, ámbitos, situaciones y privación de derechos).

### **DISEÑO MUESTRAL**

*Cobertura geográfica.* La recolección de la información de la ENADIS 2017 se realizó en zonas urbanas y rurales en las 32 entidades federativas, con un tamaño de muestra mínimo de mil viviendas por entidad. Para Michoacán, Morelos, Oaxaca, Tabasco y Veracruz, la muestra fue de 1,500 viviendas. Para Guanajuato, Hidalgo y Tlaxcala fue de 2,500 viviendas.

*Representatividad.* Nacional, urbana/rural y estatal (para el Cuestionario de Opinión y Experiencias y los módulos de Mujeres y Adolescentes y jóvenes).

*Esquema de muestreo.* Probabilístico, bietápico, estratificado y por conglomerados.

*Unidad de muestreo.* Viviendas particulares habitadas.

*Unidad de observación.* La vivienda particular habitada seleccionada, los hogares, los residentes del hogar y las personas de estudio en el hogar.

*Marco muestral.* Se empleó el Marco Nacional de Viviendas del INEGI como marco muestral para la selección de la muestra, que consiste en una muestra maestra de unidades primarias de muestreo, formadas por conjuntos de manzanas que se estratificaron de acuerdo con sus características físicas y ubicación geográfica, así como de las características socio-demográficas de sus habitantes.

*Tamaño de muestra nacional.* 39,101 viviendas.

*Periodo de levantamiento.* Del 21 de agosto al 13 de octubre de 2017.

*Población de estudio de los módulos.* Todas las personas del hogar con las siguientes características:

- Mujeres de 18 años y más de edad.
- Mujeres trabajadoras del hogar remuneradas de 18 años y más de edad.
- Niñas y niños de 9 a 11 años.
- Adolescentes y jóvenes de 12 a 29 años.
- Personas de 60 años y más.
- Hablantes de lengua indígena o que se reconocen como indígenas de 12 años y más.
- Personas que declaran tener alguna discapacidad de 12 años y más.
- Personas que declaran pertenecer a la diversidad religiosa de 12 años y más.

*Población de estudio del COE.* Una persona del hogar de 18 años y más, elegida al azar, con el fin de captar su opinión sobre aspectos de discriminación, sus actitudes o grado de permisividad a ella, así como sus experiencias al respecto en los últimos cinco años y en el último año.

*Método de recolección.* La información se recolectó mediante un sistema electrónico (CAPI, por sus siglas en inglés) que albergó tres instrumentos de captación, donde las personas informantes a su vez debieron cumplir con criterios específicos para responder cada uno de ellos. La entrevista se realizó cara a cara en la vivienda.

Con el Cuestionario General se inicia la entrevista y en él se recoge toda la información sociodemográfica de las personas que integran el hogar. Su informante adecuado es una

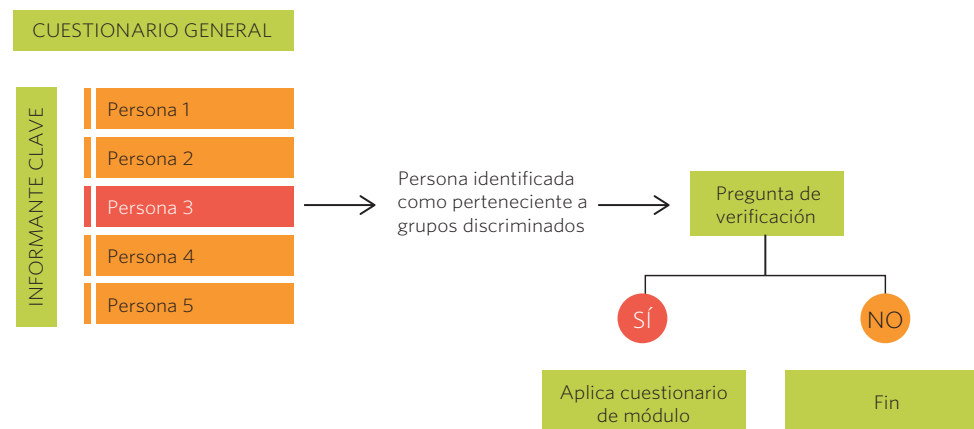
persona de 15 años y más que conozca los datos de todas las personas que integran su hogar. Con este instrumento se identifican las características indispensables para seleccionar a la población de estudio, así como al informante elegido del hogar.

Posteriormente, el Cuadernillo de Módulos se aplica a las personas que, de acuerdo con las características previamente registradas, califican para al menos un módulo del cuadernillo: indígenas, discapacidad, diversidad religiosa, personas mayores, niñas y niños, adolescentes y jóvenes, o mujeres; y salvo que se trate de niños de 9 a 11 años, el resto de la población de estudio contesta el módulo 8 que recoge las experiencias de discriminación en los últimos cinco años y en el último año.

El Cuestionario de Opinión y Experiencias se aplica a una persona de 18 años y más cuya elección se realiza mediante un proceso aleatorio.

Para fines operativos, una vez que se ha levantado el Cuadernillo de Módulos a todas las personas identificadas, se aplica este instrumento con la finalidad de no alargar la entrevista al inicio de la visita en la vivienda, y por consiguiente evitar negativas por parte del resto de las y los informantes. Salvo que la persona que proporcione la información del Cuestionario General resultara ser la elegida, en este caso se levanta el cuadernillo (si es elegible para algún módulo) y enseguida se continúa con el COE.

## Esquema A.2. Proceso de selección de personas para los módulos de grupos discriminados de la ENADIS 2017



Fuente: Conapred.

## ALCANCES Y LIMITACIONES

El proyecto de la ENADIS 2017 tiene un aumento sustancial en la muestra, lo cual permite identificar las opiniones y experiencias de discriminación de distintas poblaciones. No obstante, como todo proyecto, tiene alcances y limitaciones que deben tomarse en cuenta para el análisis de los resultados.

Se recomienda cautela en torno a la comparabilidad que guarda la ENADIS 2017 con respecto a ejercicios anteriores. Por un lado, como resultado de la prueba piloto de 2016, los instrumentos de captación fueron ajustados, se redujo sustancialmente el número de preguntas y se modificó el fraseo de otras. Esta decisión se adoptó para hacer operable el ejercicio, reducir el tiempo de la entrevista y aumentar la calidad de la información.

Por otro lado, también cambia la metodología de recolección de información. Esta modificación mejora la captación de grupos discriminados en relación con ejercicios anteriores, pues ahora se pregunta a todas las personas de los hogares seleccionados que pertenezcan a un grupo discriminado (mientras que antes solo se tenía información de un integrante), lo que incrementa de forma muy significativa el número de casos.

Aun así, algunas de las poblaciones captadas por la ENADIS 2017 (por ejemplo, las poblaciones con discapacidad y adscritas afrodescendientes) constituyen poblaciones pequeñas, estadísticamente hablando (representan aproximadamente a menos de seis por ciento del total nacional). Esto significa que la probabilidad de encontrarlas es reducida y por lo tanto su muestra también lo es. A medida que se desagregan los indicadores para estas poblaciones, puede disminuir la precisión estadística, por lo que es importante tomar en cuenta los coeficientes de variación.

# REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

70

- Cebollada, Marta (2016). *Las personas trabajadoras del hogar remuneradas en México: perfil sociodemográfico y laboral*. Segob-Conapred. México.
- Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación [Conapred] (2015). "El trabajo doméstico. Análisis y estudios cuantitativos sobre las condiciones laborales de las trabajadoras domésticas". México.
- Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación [Conapred] (2015). "Ficha temática. Personas con discapacidad". México.
- Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación [Conapred] (2015). *Glosario de términos sobre igualdad y no discriminación*. México.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Disponible en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1\\_270818.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_270818.pdf).
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y Conapred. *Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017*. México.
- Organización de las Naciones Unidas [ONU] (2006). Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Disponible en: <http://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>.

- Organización de las Naciones Unidas [ONU] (2009). *Terminar con la discriminación*. Disponible en: [https://www.ohchr.org/Documents/AboutUs/HumanRightsDay/hrday09\\_factsheet\\_sp.pdf](https://www.ohchr.org/Documents/AboutUs/HumanRightsDay/hrday09_factsheet_sp.pdf).
- Rodríguez Zepeda, Jesús (2005). Definición y concepto de la No Discriminación, en *El Cotidiano*, noviembre-diciembre, año/vol. 21, número 134. Universidad Autónoma Metropolitana-Azcapotzalco. México.
- Rodríguez Zepeda, Jesús (2004). *¿Qué es la discriminación y cómo combatirla?*, Colección Cuadernos de la Igualdad, Conapred, México.
- Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS) (2016). *El trabajo doméstico en México: la gran deuda social*. Coordinado por Ignacio Rubí Salazar. México: Gobierno de la República. México.
- Solís, Patricio (2018). *Discriminación estructural y desigualdad social. Con casos ilustrativos para jóvenes indígenas, mujeres y personas con discapacidad*. Conapred. México.
- Vergara, Rosalía. (2018, 05 de diciembre). Suprema Corte ordena dar seguro social a trabajadoras domésticas; el IMSS acata. *Proceso*. Recuperado de <https://www.proceso.com.mx/562634/suprema-corte-ordena-dar-seguro-social-a-trabajadoras-domesticas>.

**ENCUESTA NACIONAL SOBRE DISCRIMINACIÓN 2017  
RESULTADOS SOBRE MUJERES**

se terminó de imprimir en octubre de 2019  
en los talleres gráficos de Impresora y  
Encuadernadora Progreso (IEPSA), S.  
A. de C. V., San Lorenzo 244, col.  
Paraje San Juan, alcaldía Iztapalapa,  
09830, Ciudad de México. Para  
su composición se utilizaron las  
fuentes Whitney y DIN. El tiraje  
fue de 3000 ejemplares.

